INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 236 DE 2025
CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 789 DE 2024

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023"

INFORME MENSUAL
COMPONENTE AMBIENTAL No. 005

Periodo del informe: 01 AL 31 DE AGOSTO DE 2025

TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.

NIT. 829.000.727-3

Angie Paola Toro

ANGIE PAOLA TORO CARDONA
INGENIERO AMBIENTAL

San Bernardo CND, 05 de septiembre de 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. Resumen Ejecutivo Ambiental del Mes 4
 1.1. Actividades ejecutadas 4
 1.2. Avances y desviaciones frente al cronograma 5
 1.3. Hallazgos y alertas 5
 1.4. Pendientes críticos 5
 1.5. Valoración general del cumplimiento ambiental del contratista 5
2. Introducción: 8
 2.1. Descripción general del proyecto 8
 2.2. Localización 10
 2.3. Alcance del contrato (longitud, tipos de intervención) 13
 2.4. Estado de avance físico y ambiental 14
3. Cumplimiento del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental 18
 3.1. Actividades ejecutadas (con ficha PMA asociada) 18
 3.1.1 GESTIÓN DEL PROYECTO SUBPROGRAMA 1.1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL 20
 3.1.2 SUBPROGRAMA 1.2: CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA 20
 3.1.3 SUBPROGRAMA 1.3: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES 21
 3.1.4 PROGRAMA 2. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS SUBPROGRAMA 2.1: MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN 22
 3.1.5 SUBPROGRAMA 2.3: SEÑALIZACIÓN PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES 24
 3.1.6 SUBPROGRAMA 2.5: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES 25
 3.1.7 SUBPROGRAMA 3.2: MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES 27
 3.1.8 PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS SUBPROGRAMA 5.1: INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO 28

3.1.9 SUBPROGRAMA 5.3: MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS 29

3.1.10 SUBPROGRAMA 5.3: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.....30

4. Actividades ejecutadas 30

4.1. Componente Social vinculado al Ambiental 30

5. Cumplimiento normativo y legal ambiental 31

6. Licencias, permisos y autorizaciones 32

7. Planes de contingencia y gestión del riesgo 33

8. Cumplimiento de requerimientos generales de autoridades (SI APLICA) 34

9. Seguimiento al cumplimiento de compromisos 35

10. Conclusiones y Recomendaciones 35

11. Anexos 37

1. Resumen Ejecutivo Ambiental del Mes

1.1. Actividades ejecutadas

Durante el mes de agosto de 2025, la interventoría realizó el seguimiento y verificación del componente ambiental en los diferentes frentes de obra del proyecto, se adelantaron capacitaciones al personal de la obra enfocadas en el manejo adecuado de sustancias químicas y residuos peligrosos, garantizando la sensibilización sobre la importancia de aplicar las medidas de prevención de riesgos ambientales en el desarrollo de las actividades constructivas.

En cuanto a la gestión de residuos, se fortaleció la implementación de puntos ecológicos tanto en los frentes de obra como en la oficina principal, cumpliendo con lo establecido en la norma GTC 24 de 2009, así mismo, se verificó la disposición final de 126 m^3 (equivalentes a 207,77 toneladas) de residuos de construcción y demolición –RCD– en sitios autorizados por la Alcaldía de San Bernardo, evidenciando un manejo responsable de estos materiales.

De manera paralela, se revisaron y controlaron los permisos ambientales de los proveedores de materiales, entre ellos Agregados HRB, Campo Alegre Bajo y SAP Agregados, asegurando que el suministro de insumos como el triturado cumpla con la normativa ambiental vigente, en este sentido, se validó la compra y disposición de 80 m^3 (136 toneladas) de triturado durante el mes.

Respecto a la operación en campo, se llevó a cabo el mantenimiento de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria en los tramos de intervención, además de la presencia de auxiliares de tráfico para orientar a la comunidad y usuarios de la vía, de igual manera, se verificó el ingreso y uso de maquinaria como retroexcavadoras, vibrocompactadores y volquetas, soportando el abastecimiento de combustible con la documentación correspondiente.

Finalmente, se adelantaron acciones de protección y registro de los individuos arbóreos presentes en los tramos de obra, sin que se identificara la necesidad de realizar aprovechamientos forestales, también se dispuso y puso en operación el dique de almacenamiento de sustancias químicas y los kits de control de derrames en los tramos 1 y 4, lo que garantiza el cumplimiento de los planes de contingencia y la reducción de riesgos ambientales en la ejecución del proyecto.

1.2. Avances y desviaciones frente al cronograma

El cronograma ambiental previsto en el PAGA versión 5 fue revisado y actualizado, las actividades programadas para agosto se ejecutaron de acuerdo con lo planificado, sin retrasos significativos. Se destaca la continuidad en la implementación del plan de manejo de tránsito, gestión de residuos y capacitación ambiental.

1.3. Hallazgos y alertas

Durante el seguimiento ambiental realizado en agosto de 2025 se identificaron algunos aspectos que requieren atención especial. En primer lugar, aunque se han desarrollado capacitaciones en temas ambientales, persisten dificultades para lograr la cobertura total de la población objetivo, ya que algunos especialistas y trabajadores no asisten a las jornadas presenciales programadas, ante esta situación, se recomienda complementar la estrategia mediante la implementación de capacitaciones virtuales y la entrega de folletos informativos, con el fin de asegurar que todo el personal reciba la información necesaria para aplicar buenas prácticas ambientales en su labor diaria.

1.4. Pendientes críticos

Durante el mes de agosto de 2025, se mantuvo pendiente la aprobación de los nuevos estudios y diseños técnicos de los sectores críticos, con el objetivo de asegurar el cumplimiento integral de los requerimientos técnicos y normativos aplicables. Esta aprobación es indispensable para la emisión del concepto favorable y la posterior aprobación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA).

1.5. Valoración general del cumplimiento ambiental del contratista

Este informe presenta los resultados del seguimiento al cumplimiento de los compromisos ambientales por parte del contratista CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A, en el marco del contrato de obra No. No. ICCU- CTO- 789 DE 2024, correspondiente al periodo de agosto. El seguimiento se fundamenta en los lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental (PMA) y el contrato de obra.

- ***Metodología de evaluación:***

Se aplicó una metodología de evaluación cuantitativa basada en los siguientes criterios clave:

Criterio Evaluado	Porcentaje	Justificación
Manejo de residuos sólidos	15%	Generación constante, alto impacto si no se gestiona
Manejo de vertimientos	15%	Afectación directa a cuerpos de agua y suelos
Control de emisiones / ruido	15%	Importancia en áreas pobladas o sensibles
Suelo y cobertura vegeta	15%	Afectación directa por movimiento de tierras
Fauna y Flora Silvestre	10%	Crítico en zonas rurales o con presencia de ecosistemas
Educación y Sensibilización Ambiental	10%	Refuerza el cumplimiento de otros criterios
Presentación de Informes Ambientales mensuales	10%	Garantiza trazabilidad y seguimiento
Cumplimiento de compromisos específicos del contrato	10%	Evalúa el cumplimiento puntual de medidas impuestas

Escala de calificación:

- 3: Cumplimiento total (100%)
- 2: Cumplimiento parcial (50%)
- 1: Incumplimiento (0%)

Los resultados ponderados se expresan en porcentaje para obtener el puntaje final y clasificar el nivel de cumplimiento ambiental del contratista.

Matriz de valoración general.

Criterio Evaluado	Porcentaje	Calificación	Puntaje Obtenido (%)
Manejo de residuos sólidos	15%	3	15
Manejo de vertimientos	15%	3	15
Control de emisiones / ruido	15%	3	15
Manejo del suelo y cobertura vegeta	15%	3	15

Fauna y Flora Silvestre	10%	3	10
Educación y Sensibilización Ambiental	10%	2	6,6
Presentación de Informes Ambientales mensuales	10%	2	6,6
Cumplimiento de compromisos específicos del contrato	10%	3	10
TOTAL	100%	-	93,2%

- ***Valoración General del Cumplimiento Ambiental***

El contratista presenta un cumplimiento ambiental del 93,2%, clasificado como cumplimiento excelente, de acuerdo con la escala establecida:

Porcentaje de cumplimiento	Clasificación
100-90%	Cumplimiento excelente
89-75%	Cumplimiento satisfactorio
74-60%	Cumplimiento parcial
59-40%	Cumplimiento deficiente
<40%	Incumplimiento crítico

Observaciones relevantes:

Fortalezas:

Entre las principales fortalezas se resalta el adecuado manejo de los residuos sólidos, tanto ordinarios como de construcción y demolición, asegurando su disposición en sitios autorizados y con el soporte documental correspondiente, asimismo, se destaca la correcta implementación del plan de manejo de tránsito mediante señalización y auxiliares de tráfico, lo que ha permitido garantizar seguridad a los trabajadores y a los usuarios de la vía. De igual forma, se reconoce la protección y conservación de los individuos arbóreos presentes en los tramos de obra, evitando intervenciones no autorizadas y preservando la cobertura vegetal en el área de influencia del proyecto.

Aspectos por mejorar:

Se identificó la necesidad de mejorar la oportunidad en la entrega de información por parte del contratista, dado que se evidenciaron retrasos en la remisión de las observaciones relacionadas con el PAGA. Esta situación ha afectado la continuidad en el proceso de revisión y aprobación generando impactos en los plazos establecidos.

Recomendaciones:

A partir de esta valoración, se recomienda que el contratista establezca plazos internos claros para la revisión, análisis y entrega de la información requerida, asegurando así la oportunidad en las respuestas. Es importante que el contratista implemente un sistema de control y gestión documental que facilite la trazabilidad y priorización de las observaciones, garantizando la calidad y organización de la información presentada. De igual manera, se hace necesario dar cumplimiento estricto a los tiempos y compromisos contractuales, con el fin de evitar afectaciones en la programación del proyecto y en la aprobación del PAGA. Finalmente, se recomienda establecer un seguimiento conjunto entre el contratista y la interventoría, que permita monitorear los avances en la atención de las observaciones y asegurar un flujo adecuado de información.

2. Introducción:

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU), adjudicó el contrato de interventoría No. 236 DE 2025 a TORRES & ASOCIADOS SAS cuyo objeto es: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023"

El presente informe mensual No 5 contiene las actividades de Gestión Ambiental realizadas por CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A y de seguimiento por parte de la interventoría para el período comprendido entre el 01 de mayo al 31 de agosto de 2025, del Contrato No. ICCU- CTO- 789 DE 2024 cuyo objeto es “MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL – ARBELÁEZ – SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023” y las demás actividades que se detallan en el Anexó técnico.

2.1. Descripción general del proyecto

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU, mediante recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 5093 de 2023, suscrito entre el INVIAS y el ICCU, se desea garantizar el mejoramiento y rehabilitación de la vía que comunica los municipios de Fusagasugá, Arbeláez, San Bernardo, donde se pretende mejorar las condiciones de los diferentes sectores de este corredor vial, presentando dificultades en el paso vehicular, requiriendo mejorar las condiciones de movilidad, debido a que por su estado actual se impide el desarrollo económico social y cultural de diferentes comunidades ubicadas en el sector.

De acuerdo a lo anterior, el ICCU pretende realizar el mejoramiento y recuperación del corredor vial Fusagasugá-Arbeláez-San Bernardo del departamento de Cundinamarca, donde actualmente la vía no presenta condiciones óptimas en la carpeta de rodadura, debido a las condiciones de desgaste del pavimento existente y otras a causa de las condiciones geotécnicas del sector, por tal motivo el ICCU pretende recuperar y mejorar el estado del corredor vial, para mejorar y garantizar el paso de los diferentes vehículos que se movilizan sobre este tramo vial.

El proyecto presentado por el ICCU tiene por objeto el MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023, donde se pretende ejecutar el mejoramiento del pavimento sobre el corredor vial que comunica los municipios de Fusagasugá-Arbeláez-San Bernardo, de acuerdo con las características contempladas en las especificaciones INVIAS.

En el desarrollo del contrato se ejecutarán demoliciones, excavaciones, rellenos con material de subbase granular, rellenos con material de base granular, instalación de geotextil, construcción e instalación de carpeta asfáltica en pavimento flexible, instalación de filtro, demoliciones, construcción de obras de arte (alcantarillas, box culvert, etc.), y demarcación, de acuerdo con los conceptos requeridos por los especialistas del contratista e interventoría, y con la aprobación del ICCU.

INFORMACIÓN GENERAL	
1. CONTRATO/CONVENIO No.: ICCU-CTO-0789 DE 2024	**2. CONTRATO DERIVADO No.:**
OBJETO: “MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL - ARBELAEZ - SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023	
4. TIEMPO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES	
5. FECHA DE INICIO: 1 DE ABRIL DE 2025	**6. FECHA FINAL:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
7. SUSPENSIONES:	**8. ADICIONES:**
9.PRÓRROGAS:	
10. CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A.	**11. CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA** cyp.arbelaez@gmail.com
12.NOMBRE PROFESIONAL AMBIENTAL (CONTRATISTA): SHARON MUR	

13.TELÉFONO:	**14. CORREO ELECTRÓNICO:** Cyp.arbelaez@gmail.com
15 NOMBRE DE LA INTERVENTORÍA: TORRES Y ASOCIADOS S.A.S.	**16. CORREO ELECTRÓNICO INTERVENTORÍA:** Interviassanbernardo25tya@gmail.com
17.NOMBRE PROFESIONAL AMBIENTAL (INTERVENTORÍA): ANGIE PAOLA TORO CARDONA	
18.TELÉFONO:	**19. CORREO ELECTRÓNICO:** Interviassanbernador25tya@gmail.com
20. PERIODO DEL INFORME: AGOSTO 1 AL 31 DE 2025	**21. INFORME N°:** 5

Las principales actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

- Mejoramiento de la vía con estructura de pavimento.
- Construcción de obras de drenaje longitudinal y transversal.
- Construcción de obras de contención y confinamiento lateral.
- Instalación de señalización y demarcación vial.

2.2. Localización

La vía para intervenir conecta los sectores La Shell en el municipio de Fusa con Arbeláez y San Bernardo Cundinamarca, en dos puntos críticos y aproximadamente 1.000 metros de pavimento. Este corredor vial está conformado por una calzada de un ancho de vía promedio de 6 metros, con varios puntos críticos debido a la geomorfología de la zona, la mayor parte de la vía se encuentra en material de afirmado, la cual presenta ondulaciones, hundimientos y baches, ausencia de obras de drenaje transversal (alcantarillas) y longitudinal (cunetas en concreto, filtros), así como también de estructuras de contención y confinamiento. En la siguiente imagen se muestra la ubicación del sector donde se circunscribe el proyecto principalmente.

Ilustración 1. Ubicación geográfica del proyecto



Ilustración 1: Localización General del Proyecto.
Fuente: Propia, adaptada de Google Earth.

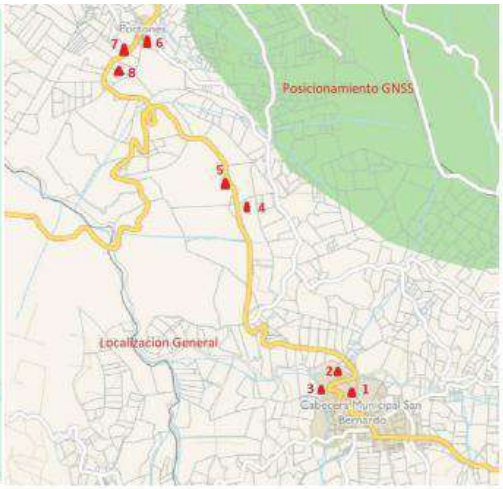


Ilustración 2: Localización General de las Placas.
Fuente: Propia, adaptada de Google Earth.

El objeto contractual indica que se debe realizar el mejoramiento del corredor vial La Shell (Fusagasugá) – Arbeláez – San Bernardo, el cual contempla el mejoramiento de cuatro tramos viales, los cuales se dividen en los siguientes tramos:

✓ Tramo 1. San Bernardo – Puente de la Trampa (mejoramiento)



Figura 1. Localización de obra Tramo 1 (Fuente Google Maps).

✓ Tramo 2. Sector “El Alto” (Punto crítico de estabilización)



Figura 2. Localización de obra Punto crítico 2 (Fuente Google Maps).

✓ Tramo 3. Sector “La Curva” (Punto crítico de estabilización)



Figura 3. Localización Punto crítico 3 (Fuente Google Maps).

✓ Tramo 4. Centro Poblado Portones (mejoramiento).

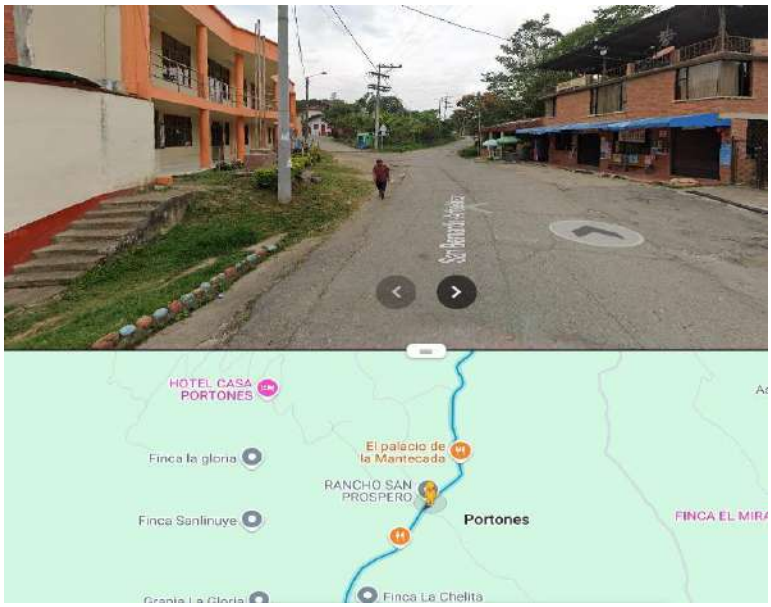


Figura 4. Localización de obra Tramo 4 (Fuente Google Maps).

2.3. Alcance del contrato (longitud, tipos de intervención)

El alcance del proyecto es el mejoramiento de aproximadamente 1000 m del corredor vial. A continuación, se describen las intervenciones a realizar:

- Estructura de Pavimento: Pavimento asfáltico MDC 19, base y subbase granular, subrasante estabilizada con cemento y cal.
- Drenaje longitudinal y transversal compuesto por zanjas de coronación, alcantarillas, filtros, cunetas, entre otros.
- Estructuras de contención y confinamiento lateral.
- Señalización horizontal y vertical.

De acuerdo con el alcance contractual, se realizará el mejoramiento de cuatro tramos de vía, según lo señalado por la entidad contratante, las cuales se describen a continuación.

- Tramo 1. San Bernardo – Puente de la Trampa (mejoramiento).
- Tramo 2. Sector “El Alto” (Punto crítico de estabilización)
- Tramo 3. Sector “La Curva” (Punto crítico de estabilización)
- Tramo 4. Centro Poblado Portones (mejoramiento).

2.4. Estado de avance físico y ambiental

Se realiza un seguimiento continuo de las actividades de construcción, comparando el progreso real con el planificado. Por lo tanto, el avance físico correspondiente al mes de agosto va relacionado a las siguientes actividades:

- Tramo 1. San Bernardo – Puente de la Trampa (mejoramiento) y Tramo 4. Centro Poblado Portones (mejoramiento)

 - Demolición de concreto: Este trabajo consistió en la demolición del concreto estructural de las cunetas existentes en los tramos a intervenir para el mejoramiento vial. El material resultante fue retirado de la vía, considerando su disposición adecuada a una distancia de 5 km. Esta actividad se realizó con el fin de permitir la construcción de una nueva estructura de pavimento, la cual incluirá la ejecución de cunetas laterales como parte de las obras de drenaje y complementarias al nuevo diseño vial.

Registro Fotográfico	
	
Fotografía 1	**Fotografía 2**
	
Fotografía 3	
Demolición concreto estructural en cunetas	

- Excavaciones Varias sin Clasificar (incluye retiro de sobrantes a una distancia menor de 5 km)

Durante el mes de agosto se llevó a cabo la excavación del filtro longitudinal, con un ancho de 0,60 m y una altura variable entre 0,80 m y 1,30 m. Esta intervención se ejecutó con el propósito de conservar y dar continuidad al desarrollo de la pendiente existente en las estructuras de drenaje que se encuentran dispuestas de manera longitudinal a lo largo del tramo en ejecución. La actividad se desarrolló en los siguientes sectores: desde la abscisa K0+010 hasta la abscisa K0+093, posteriormente entre la abscisa K0+094 y la abscisa K0+139, y finalmente desde la abscisa K0+450 hasta la abscisa K0+480.

Registro Fotográfico	
	
Fotografía 4	**Fotografía 5**
Actividades de excavación para filtro.	

- Material granular filtrante e instalación de geotextil para filtro

Se realiza el lleno con material filtrante de ¾” y 3” y se recubre con un geotextil NT 2500 en los tramos donde se realizó la excavación previa.

Registro Fotográfico	
	

Fotografía 6	**Fotografía 7**
Material granular filtrante y geotextil NT 2500	

- Tubería drenaje PVC 110 filtros

Se realizó la instalación de la tubería de drenaje en las excavaciones previamente ejecutadas para el filtro longitudinal. La tubería fue dispuesta conforme a las especificaciones del diseño, garantizando su correcta alineación y nivelación para permitir el adecuado flujo de las aguas de infiltración.
Como parte del sistema constructivo, la tubería fue cubierta con geotextil, elemento que actúa como barrera de separación y filtro, evitando la migración de finos hacia el sistema de drenaje. Posteriormente, se procedió al relleno con material granular filtrante, el cual asegura la estabilidad de la estructura y facilita el correcto desempeño hidráulico del sistema instalado.

Registro Fotográfico	
	
Fotografía 8	**Fotografía 9**
Instalación de tubería para filtros.	

- Tramo 2. Sector “El Alto” (Punto crítico de estabilización)

Con respecto al Tramo 2, este aún no se encuentra en proceso de intervención, ya que actualmente se encuentra en la etapa de diseño estructural de los muros de contención.

- Tramo 3. Sector “La Curva” (Punto crítico de estabilización).

Con respecto al Tramo 2, este aún no se encuentra en proceso de intervención, ya que actualmente se encuentra en la etapa de diseño estructural de los muros de contención.

Con relación al avance ambiental, esta interventoría ha recibido el 12 de Agosto del 2025 el documento PAGA en su versión 5, el cual incluye las observaciones emitidas por el apoyo ambiental del ICCU. No obstante, dicho documento queda sujeto a posibles modificaciones que podrían ser necesarias en caso de que la complejidad del proyecto se incremente una vez se definan los diseños definitivos de los puntos críticos de estabilización. En este sentido, la aprobación del PAGA se encuentra condicionada a la culminación y validación de dichos diseños, lo que eventualmente podría requerir ajustes y actualizaciones para garantizar su alineación con las necesidades técnicas y normativas del proyecto.

3. Cumplimiento del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental

3.1. Actividades ejecutadas (con ficha PMA asociada):

Tabla No 1. Registro de actividades ambientales ejecutadas en el mes, asociadas al PMA

ítem	Actividad ejecutada	Fecha	Ubicación / tramo	Responsables	Ficha PMA asociada	Evidencia (anexo)
1	Capacitación y concienciación para el personal de obra	27/08/2025 y 28/08/2.25	Tramo 1 Tramo 4	Ing. Sharon Mur	DAGA-1.2-02 - Capacitación y Concienciación del Personal De Obra	Anexo 1. Capacitaciones Ambientales
2	Permisos ambientales obtenidos Permisos de proveedores de materiales granulares	01/08/2025 al 28/08/2025	Tramo 1 Tramo 4	Ing. Sharon Mur	DAGA 1.3-03. Cumplimiento de requerimientos legales	Anexo 2. Permisos ambientales proveedores
3	Manejo de materiales de construcción	01/08/2025 al 28/08/2025	Tramo 1 Tramo 4	Ing. Sharon Mur	PAC-2.1-04 Manejo integral de materiales de construcción	Anexo 3. Certificado de compra de materiales
4	Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales	31/07/2025	Tramo 1 y 4	Ing. Sharon Mur	PAC-2.3-06 Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales	Ver registro fotográfico 18 y 19

5	Manejo de residuos sólidos convencionales.	31/08/2025	Tramo 1 Tramo 4	Ing. Sharon Mur	PAC-2.5-08 Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales	Anexo 4. Control de residuos sólidos
	Manejo de residuos especiales o peligrosos					
	Manejo integral de residuos de construcción y demolición (RCD)				PAC-2.4-07 manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos	Anexo 5. Certificados de disposición final de RCD
	Control limpieza de vías				PAC-2.5-08 Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales	Anexo 6. Control limpieza de vías
6	Seguimiento y control al manejo de aguas superficiales	01/08/2025 al 31/08/2025	Tramo 1 y 4	Ing. Sharon Mur	SM-PHA-3.1-10 Seguimiento y control al manejo de aguas superficiales	Ver registro Fotográfico
7	Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	01/08/2025 al 31/08/2025		Ing. Sharon Mur	PHA - 3.2 – 11. Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales	Anexo 7. Control aguas residuales
8	Seguimiento, control y monitoreo a la instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio temporales	31/07/2025	Tramo 1 y 4	Ing. Sharon Mur	SM-PMIT-5.1-18 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio	Ver Anexo 4, Anexo 7
9	Manejo de maquinaria, equipos y Vehículos	27/08/2025	Tramo 1 Tramo 2	Ing. Sharon Mur	PMIT-5.3-20 Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos	Anexo 8. Consumo de combustibles

3.1. Actividades ejecutadas

Durante el mes de Agosto de 2025, desde el componente ambiental, la interventoría llevó a cabo un conjunto de actividades orientadas al seguimiento, verificación y control del cumplimiento contractual por parte del contratista. Estas acciones incluyeron la revisión técnica y emisión de observaciones y recomendaciones. A continuación, se presenta el detalle de las actividades ejecutadas, junto con los principales hallazgos y gestiones realizadas en el marco del contrato de interventoría.

3.1.1 GESTIÓN DEL PROYECTO SUBPROGRAMA 1.1: CONFORMACIÓN DEL GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Con respecto a los profesionales del contratista encargados de la gestión ambiental, social y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), durante el periodo correspondiente al mes de agosto de 2025 se mantiene el mismo equipo reportado en el informe del mes de julio de 2025. En caso de presentarse modificaciones en el personal previamente informado o las actividades ejecutadas por este personal, dichas novedades serán notificadas oportunamente en este ítem.

3.1.2 SUBPROGRAMA 1.2: CAPACITACIÓN Y CONCIENCIACIÓN PARA EL PERSONAL DE OBRA

Durante el periodo correspondiente al mes de Agosto de 2025, el contratista realiza capacitación a los colaboradores en el tema mencionado en la tabla siguiente. Donde abordan los componentes de manejo de residuos peligrosos y sustancias químicas, como lo es la generación, recolección y transporte, tratamiento, disposición final e importancia del manejo adecuado.

Tabla 2. Capacitación del periodo

TEMA	FECHA	TIPO
EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	27/08/2025 y 28/08/2025	CAPACITACIÓN

El registro de asistencia a la capacitación se encuentra disponible en el Anexo 1 – Capacitaciones Ambientales, donde se evidencia la participación del personal vinculado. Así mismo, en dicho anexo se incluyen los registros de inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) correspondientes al

personal que ha ingresado a la obra, asegurando la verificación del cumplimiento de los procesos de capacitación y orientación establecidos por el contratista.

De la capacitación realizada por el contratista se generó una evaluación previa para identificar el conocimiento del personal antes de brindar la capacitación, y otra evaluación después de la intervención de la profesional, con lo cual se pudo identificar el porcentaje de efectividad de la actividad mediante las siguientes fórmulas:

$$Efectividad\ (\%) = \frac{Resultado\ final - Resultado\ inicial}{Resultado\ inicial} x100 = \%$$

$$Ejemplo\ Efectividad\ (\%) = \frac{100 - 50}{50} x100 = 100\%$$

Se finaliza con el porcentaje de efectividad total con la siguiente fórmula:

$$Efectividad\ (\%) = \frac{Número\ de\ participantes\ que\ aprobó\ la\ evaluación\ final}{Número\ total\ de\ participantes} x100 = \%$$

$$Efectividad\ (\%) = \frac{20}{20} x100 = 100\%$$

Se obtiene un resultado de 2 evaluaciones iniciales reprobadas y para la evaluación final un total de cero, dando un resultado del indicador de efectividad de 90%.

3.1.3 SUBPROGRAMA 1.3: CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS LEGALES

A la fecha de corte del presente informe y desde la firma del contrato se viene realizando la revisión y actualización de los documentos que son guía en la gestión ambiental como son el PAGA V5, los anexos técnicos del contrato y demás normatividad ambiental legal aplicable en el territorio nacional. Hasta la fecha, se ha realizado la aprobación del PMT. Adicionalmente, se han recibido

los permisos ambientales otorgados en el centro de disposición "Campo alegre" y la licencia ambiental de "Agregados HRB", (Ver Anexo 2). los cuales son los proveedores de cantera para el contratista del proyecto, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 3. Permisos ambientales de proveedores

PROVEEDOR	PERMISO	ESTADO
AGREGADOS HRB	RUCOM-2023081625490 RESOLUCIÓN NÚMERO 902 DEL 14 DE AGOSTO DE 2007	Activo
CAMPO ALEGRE BAJO	DECRETO NÚMERO 631 DEL 03 DICIEMBRE DE 2019 DECRETO 623 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019	Activo
SAP AGREGADOS	CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO 21749 RESOLUCIÓN 0230	Activo

Fuente: Concretos y Pavimentos AM S.A

3.1.4 PROGRAMA 2. MANEJO DE LAS ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS SUBPROGRAMA 2.1: MANEJO INTEGRAL DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Para el periodo correspondiente al presente informe, el contratista efectuó la compra de materiales granulares a la empresa SAP AGREGADOS. Las cantidades adquiridas y el tipo de material se encuentran descritos en la Tabla 4, así como en el Anexo 3 – Certificado de compra de materiales, en donde se adjuntan los soportes correspondientes.

Tabla 4. Material utilizado en obra mes de agosto

PROVEEDOR	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD (M3)	DENSIDAD KG/M3	CANTIDAD (TON)
SAP Agregados	TRITURADO	80	1700	136
TOTAL				**136**

Tabla 5. Registro de actividades de manejo integral de material – agosto 2025

Actividades realizadas	Responsables	Evidencia
Recepción y verificación de material granular proveniente de SAP Agregados.	Residente de obra	Remisión de los proveedores (Anexo 2 y compra de materiales)
Traslado de material granular a zona de acopio autorizada	Operador maquinaria	Registros fotográficos (Anexo 10)
Jornada de limpieza de vías internas para control de material particulado	Personal de apoyo ambiental	Registros fotográficos (Anexo 10)
Revisión de condiciones del sitio de acopio	Especialista Ambiental	Informe mensual ambiental agosto 2025
Jornada de orden y aseo para evitar dispersión de polvo en frentes de obra	Cuadrilla de obra	Control de limpieza de vías (Anexo 6)

De igual forma, se conserva la trazabilidad de los materiales utilizados en obra desde fecha de inicio de contrato hasta el mes de agosto de 2025. (Ver tabla 6)

Tabla 6. Consolidado de materiales utilizados en obra

PERIODO	CANTIDAD M3	CANTIDAD TON
ABRIL 2025	0,00	0,00
MAYO 2025	24,00	40,80
JUNIO 2025	267,00	453,90
JULIO 2025	129,00	219,30
AGOSTO 2025	80,00	136,00
TOTAL	**500,00**	**850,00**

Dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental – PAGA, durante el mes de agosto se llevaron a cabo jornadas de orden y aseo en las vías de acceso y en las áreas de trabajo. Estas actividades tuvieron como finalidad prevenir el arrastre de material y controlar la dispersión

de partículas en suspensión, contribuyendo así a la mitigación de impactos sobre el aire y los suelos de la zona de influencia del proyecto (Ver Anexo 6 – Control de limpieza de vías).

De igual manera, el material de obra se encuentra siendo acopiado en un sector previamente acondicionado para este fin. Dicho lugar no presenta cercanía a fuentes hídricas, rondas de agua corriente ni zonas de protección ambiental, y no genera afectaciones a la comunidad circundante. Con esta disposición se asegura un manejo responsable de los recursos y se previene la generación de impactos ambientales negativos.

3.1.5 SUBPROGRAMA 2.3: SEÑALIZACIÓN PARA EL MANEJO AMBIENTAL EN FRENTES DE OBRA Y SITIOS TEMPORALES

Para el periodo de informe se realizó la instalación de señalización de acuerdo con los parámetros establecidos en el PMT; se realizó la instalación de los dispositivos de canalización de tránsito para el tramo 1, como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 7. Señalización PMT Tramo 1

SEÑALIZACIÓN	CANTIDAD
Barricadas	2
Maletines de seguridad	10
Delineador tubular	100
Rollos de cinta de seguridad	4
Conos de seguridad	7

Fuente: Construcciones y Pavimentos AM SA

Así mismo, se realizó la instalación de señalización para el tramo 4. (Ver tabla 8)

Tabla 8. Señalización PMT Tramo 4

SEÑALIZACIÓN	CANTIDAD
Barricadas	2
Maletines de seguridad	10
Delineador tubular	74
Rollos de cinta de seguridad	4
Conos de seguridad	3

Fuente: Construcciones y Pavimentos AM SA

Siguiendo con los lineamientos del plan de manejo de tránsito, el contratista mantiene la vinculación de 4 auxiliares de tránsito, los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera: Tramo 1 San Bernardo: se cuenta con 2 auxiliares de tráfico, Tramo 2 portones: se cuenta con 2 auxiliares de tráfico.

Tabla 9. Auxiliares de tráfico

AUXILIARES DE TRÁFICO	NOMBRE
1	BELLALID AGATON
2	YAMYLE GOMEZ
3	VIVIANA GALINDO
4	JOSE LEON

Fuente: Construcciones y Pavimentos AM SA

Para realizar el debido seguimiento se implementó el siguiente indicador:

Señalización y demarcación propuesta

$$S\ y\ D = \frac{Señalizacion\ y\ demarcación\ Instalada}{Señalización\ y\ demarcación\ propuesta} x100$$

$$S\ y\ D = \frac{1}{1} x100 = 100$$

Así mismo, se evidencia la instalación de señalización ambiental en los sitios temporales de obra, tales como los acopios de materiales granulares, los puntos ecológicos y diques de almacenamiento de sustancias químicas con el fin de orientar al personal en el manejo adecuado de los recursos, la correcta disposición de residuos y la prevención de impactos ambientales durante la ejecución del proyecto. (Ver Registro Fotográfico Anexo 10)

3.1.6 SUBPROGRAMA 2.5: MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS CONVENCIONALES Y ESPECIALES

Manejo de residuos sólidos convencionales.

Se realiza seguimiento al uso apropiado de los puntos ecológicos en frentes de obra, mediante canecas con bolsas plásticas de los colores propios de cada residuo en cumplimiento de la normativa colombiana. (ver anexo 4. control de residuos sólidos) donde se reportaron las cantidades generadas por parte del contratista de obra.



Fotografía 11

Manejo de residuos especiales o peligrosos

En obra, el manejo de residuos especiales o peligrosos se desarrolla conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1362 de 2007, normas que reglamentan la gestión integral de este tipo de residuos.

Hasta la fecha, no se han generado residuos peligrosos durante la ejecución de las actividades; sin embargo, se cuenta con un punto de acopio temporal debidamente señalizado, adecuado y dotado con los respectivos rótulos de identificación, garantizando condiciones seguras de almacenamiento, segregación y control, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente. Este espacio permanecerá disponible para el manejo seguro de residuos especiales o peligrosos cuando lleguen a generarse, asegurando su entrega oportuna a un gestor ambiental autorizado para su transporte y disposición final.

3.1.7. SUBPROGRAMA 2.4. MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y LODOS

Para el periodo del informe, se ha efectuado disposición de RCD, los cuales, a solicitud de la Alcaldía Municipal, han sido distribuidos sobre las vías rurales para mantenimiento vial en las veredas San Francisco (Sector los algibes) y vereda san Antonio parte alta.

Por tal razón, se aclara al contratista lo establecido en las Especificaciones Generales para la Construcción de Carreteras del INVIAS (2022), específicamente en el artículo 201.4.2.3, el cual indica que, cuando los productos de demolición se utilicen en la conformación de rellenos, el tamaño máximo de cualquier fragmento no debe exceder las dos terceras partes (2/3) del espesor de la capa en la que se vaya a colocar. Adicionalmente, se establece que, en ningún caso, el volumen de los fragmentos podrá superar los veintiocho decímetros cúbicos (28 dm^3). Dichos materiales deberán ser apilados en los sitios señalados en los planos del proyecto, en las especificaciones particulares o en los lugares previamente autorizados por la interventoría.

En seguimiento a lo anterior, a continuación, se presenta la cantidad de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) dispuesta en los sitios autorizados durante el mes de agosto, conforme se evidencia en el Anexo 5 – Certificado de disposición final de RCD.

Tabla 10. Cantidad de RCD dispuesto en Agosto

SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD M3	DENSIDAD KG/M3	CANTIDAD TON
Alcaldía de San Bernardo	EXCAVACION	126,00	1649	207,77
	TOTAL	**126,00**	1649	**207,77**

Fuente: Construcciones y Pavimentos AM SA

Tabla 11. Consolidado de RCD dispuestos

PERIODO	CANTIDAD M3	CANTIDAD TON
ABRIL 2025	0,00	0,00
MAYO 2025	277,0	456,77
JUNIO 2025	455,0	750,30
JULIO 2025	1274,00	2100,83
AGOSTO 2025	126,00	207,77
TOTAL	**2132,00**	**3515,67**

Fuente: Construcciones y Pavimentos AM SA

3.1.8. SUBPROGRAMA 3.1: SEGUIMIENTO Y CONTROL AL MANEJO DE AGUAS SUPERFICIALES

En el marco del seguimiento y control al manejo de aguas superficiales, se verificó que la obra cuenta con isotanques dispuestos para la recolección y almacenamiento de agua lluvia, la cual es aprovechada en las actividades constructivas, promoviendo el uso eficiente del recurso hídrico y la reducción del consumo de agua proveniente de fuentes convencionales. En caso de ser necesario, se realizará la contratación de un carrotanque autorizado para el suministro complementario de agua, garantizando el cumplimiento de los requisitos ambientales





Fotografía 12 Isotanques

3.1.9. SUBPROGRAMA 3.2: MANEJO DE RESIDUOS LÍQUIDOS, DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES

Actualmente se cuenta con la implementación de tres (3) unidades sanitarias fijas, las cuales han sido alquiladas y/o suministradas por la comunidad (ver Anexo 7. Control de Aguas Residuales).

Adicionalmente, en la carpeta correspondiente al Anexo 7 se encuentra el contrato de arrendamiento de un inmueble para uso comercial, el cual corresponde a la Casa de Gobierno de Portones. En este inmueble se dispone tanto de las oficinas administrativas como de los servicios sanitarios arrendados, que comprenden un total de tres (3) baños adicionales para el personal.

En los frentes de obra se dispone de un dique para el almacenamiento de sustancias químicas, así como de un kit para la atención de derrames, con el fin de mitigar posibles riesgos ambientales. Durante el mes de agosto no se registraron incidentes ni accidentes relacionados con el manejo de residuos líquidos, tanto domésticos como industriales, dentro del área de obra. (Ver Anexo 9. Inspección de kit de derrames

	
Fotografía 13 Dique de almacenamiento de sustancias químicas tramo 1 San Bernardo	**Fotografía 14** Dique de almacenamiento de sustancias químicas tramo 4

3.1.10. PROGRAMA 5. MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS SUBPROGRAMA 5.1: INSTALACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DESMANTELAMIENTO DE CAMPAMENTOS Y SITIOS DE ACOPIO

En los tramos 1 y 4 se evidenció la disposición de espacios utilizados para el acopio de materiales y el parqueo de maquinaria. Frente a este espacio, la interventoría realizó una serie de recomendaciones con el fin de garantizar el adecuado manejo ambiental y la prevención de impactos en el entorno.

En primer lugar, se indicó que el sitio seleccionado debe encontrarse fuera de las rondas de corrientes de agua, tales como quebradas, ríos o lagunas, así como de áreas declaradas de protección ambiental, catalogadas como de alta sensibilidad o con condiciones de inestabilidad geotécnica.

De igual manera, se estableció que las actividades de descapote se deberán ejecutar únicamente en el área estrictamente necesaria para la construcción de la infraestructura del campamento, incluyendo almacenes y talleres. El material producto del descapote deberá destinarse preferiblemente a la recuperación de zonas erosionadas o afectadas por las actividades del Proyecto, contribuyendo a la rehabilitación de suelos y la reducción de procesos de degradación ambiental.

Así mismo, se enfatizó la prohibición de realizar vertimientos de aguas residuales domésticas a cuerpos de agua cercanos. Para ello, el contratista deberá implementar sistemas adecuados para el manejo y disposición de residuos líquidos y sólidos generados en baños y cocinas del campamento.

Adicionalmente, será necesario garantizar la captación responsable del agua a utilizar, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Programa de Manejo Integral de Aguas y Residuos Líquidos. De igual manera, en este Programa se hace relación al Subprograma Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales, debido a que verifica la ubicación y distribución de los puntos ecológicos en relación con las instalaciones temporales activas de la obra, garantizando que se encuentren ubicados en zonas estratégicas, de fácil acceso y debidamente señalizadas, con el fin de facilitar la segregación en la fuente y el manejo adecuado de los residuos sólidos generados.

Durante la verificación se tiene en cuenta la limpieza, mantenimiento y estado de los puntos ecológicos, así como la correcta recolección, almacenamiento temporal y entrega a los gestores autorizados, promoviendo así el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales y la gestión integral de residuos en obra.

3.1.11. SUBPROGRAMA 5.3: MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHÍCULOS

En relación con los equipos utilizados durante el presente periodo, se tienen los siguientes:

3.1.11.1. DOS (2) RETROEXCAVADORAS 75 HP
3.1.11.2. SEIS (6) VOLQUETAS DOBLE TROQUE
3.1.11.3. DOS (2) CARROTANQUES DE AGUA DE 10000 LITROS
3.1.11.4. DOS (2) MOTONIVELADORAS 120 HP
3.1.11.5. DOS (2) VIBRO COMPACTADORES 12 TON
3.1.11.6. DOS (2) VIBRADORES DE CONCRETO
3.1.11.7. UNA (1) FRESADORA DE CONCRETO ASFALTICO
3.1.11.8. UN (1) COMPACTADOR DE LLANTAS
3.1.11.9. UN (1) TERMINADOR DE ASFALTO DE 150 HP
3.1.11.10. UN (1) IRRIGADOR DE ASFALTO
3.1.11.11.

A la fecha se cuenta con la siguiente maquinaria en obra:

Tabla 12. Maquinaria utilizada mes de agosto

Tipo De Maquinaria	Marca/Placa	Fecha De Ingreso
Retroexcavadora	420F2	06/06/2025
Retroexcavadora	3103G	06/06/2025
Volqueta	ODR602	09/06/2025

Volqueta	CGT601	10/06/2025
Vibrocompactador	HAMM 3205	12/08/2025
Vibrocompactador	DYNAPAC VC02	15/08/2025

Fuente: Construcciones y Pavimentos AM SA

Para realizar el debido seguimiento se implementaron las siguientes fórmulas:

Mantenimientos

$$mantenimientos = \frac{No.\,de\ mantenimientos\ realizados}{No.\,de\ mantenimientos\ requeridos} x100$$

$$mantenimientos = \frac{0}{0} x100 = 0\%$$

Autorizaciones

$$Traslados = \frac{No.\,de\ traslados\ cumplimiento\ requisitos}{No.\,de\ traslados\ realizados} x100$$

$$Traslados = \frac{0}{0} x100 = 0\%$$

Adicionalmente, se realizó control de abastecimiento de la maquinaria activa en el mes (Anexo 8. Consumos combustibles)

4. Actividades ejecutadas

4.1. Componente Social vinculado al Ambiental

Por parte del área social, se continúa implementando la Oficina de Información y Atención a la Comunidad – PAC (Punto de Atención a la Comunidad), espacio en el cual la profesional social atiende directamente a la comunidad del área de influencia del proyecto y recibe las diferentes manifestaciones relacionadas con la ejecución del contrato.

Es importante resaltar que, hasta la fecha del presente informe, no se han presentado PQR asociadas con el componente ambiental, lo cual evidencia un adecuado manejo y atención de los aspectos ambientales durante la ejecución del proyecto.

4.2. Avances y modificaciones al instrumento.

Para el mes de agosto no se realizaron correspondencias ni modificaciones a documentos técnicos. Este mes se realizó seguimiento de la ejecución de las actividades contenidas en el PAGA V5 y sus respectivas observaciones realizadas por el ICCU.

4.3. Análisis ambiental de tramos

Con respecto al análisis ambiental de los tramos inicialmente definidos:

-Tramo 1. San Bernardo – Puente de la Trampa (mejoramiento).

-Tramo 2. Sector “El Alto” (Punto crítico de estabilización)

-Tramo 3. Sector “La Curva” (Punto crítico de estabilización)

-Tramo 4. Centro Poblado Portones (mejoramiento).

No se presentan inconvenientes asociados a hallazgos ambientales como fallas geológicas, zonas de riesgo o cuerpos de agua no identificados.

5. Cumplimiento normativo y legal ambiental

TIPO DE NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el sistema nacional ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. En el artículo 55 habla de la competencia de los municipios, distritos y áreas metropolitanas cuya población urbana sea mayor a 100.000 habitantes, para el otorgamiento de licencias ambientales, permisos, concesiones y autorizaciones cuya expedición no esté atribuida al Ministerio del Medio Ambiente. En los Títulos X, XI y XII, Artículos 69 a 76, habla sobre Participación Ciudadana y en el Artículo 72 trata sobre la Audiencia Pública como un espacio para la concertación en la toma de decisiones conjuntas: comunidad afectada y ejecutores de un proyecto, cuando se cause impacto al medio ambiente.
Resolución 909 de 2008	Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1783 de 2011	Por medio de la cual se establecen los parámetros y procedimientos para los cobros de las tarifas de evaluación, seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones y otras autorizaciones y demás instrumentos de control ambiental.
Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Resolución 472 de 2017 – MADS	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones
Acuerdo 021 DE 2018	Por el cual se determina el régimen de uso, aprovechamiento y protección, así como el transporte y movilización de la flora silvestre y de los bosques, naturales en el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR
Resolución 1257 de 2021	Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones

6. Licencias, permisos y autorizaciones:

Durante el mes de agosto de 2025 la interventoría verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales relacionadas con las licencias, permisos y autorizaciones exigidas para el desarrollo del proyecto. Se constató que el contratista cuenta con la documentación necesaria para la disposición final de los residuos de construcción y demolición –RCD–, la cual fue expedida por la Alcaldía de San Bernardo. Esta autorización garantiza que los materiales sobrantes y escombros generados durante la ejecución de la obra sean manejados en sitios habilitados, evitando impactos negativos sobre el entorno natural y las comunidades aledañas.

De igual manera, se adelantó la revisión de los permisos ambientales de los principales proveedores de materiales, entre ellos las canteras Agregados HRB, Campo Alegre Bajo y SAP Agregados. Estos documentos certifican que la explotación y el suministro de agregados pétreos utilizados en la obra cumplen con los lineamientos normativos, lo cual da certeza de que la materia prima proviene de fuentes legales y ambientalmente autorizadas. La interventoría enfatiza la importancia de mantener actualizado este control, ya que el incumplimiento por parte de los proveedores podría generar sanciones y responsabilidades compartidas para el contratista.

En lo referente a los planes de contingencia, el contratista implementó el dique de almacenamiento de sustancias químicas y los kits de control de derrames en los tramos 1 y 4, asegurando así el

cumplimiento de lo estipulado en la normatividad ambiental. Estas medidas no solo responden a la obligación legal, sino que también fortalecen la prevención de riesgos asociados con el manejo de combustibles, aceites y otras sustancias peligrosas.

Finalmente, se resalta que durante el mes no se requirió la gestión de nuevas licencias o permisos adicionales a los ya otorgados. Sin embargo, se recomienda que el contratista continúe con el seguimiento periódico de las autorizaciones vigentes, asegurando que ninguna de ellas pierda validez durante la ejecución del proyecto. Asimismo, es indispensable conservar los soportes documentales organizados y disponibles para su consulta en las visitas de interventoría y en eventuales auditorías ambientales.

7. Planes de contingencia y gestión del riesgo

En el periodo reportado no se presentaron derrames o contingencias ambientales en los tramos a intervenir, sin embargo, se cuenta con un dique de almacenamiento de sustancias químicas y un kit de atención a derrames para su uso en obra.

Registro Fotográfico	
	
Fotografía 15	**Fotografía 16**
Dique de almacenamiento de sustancias químicas	Kit de derrames

Para realizar el debido seguimiento se implementa el indicador:

Derrames presentados

$$Derrames = \frac{Número\ de\ derrames\ atendidos}{Número\ de\ derrames\ presentados} x100$$

$$Derrames = \frac{0}{0} x100 = 0\%$$

Coordinación con autoridades

Tabla No 13. Coordinación con autoridades

ENTIDAD	TELÉFONO	
Teléfono de emergencias	123	
Acueducto	116	
Bomberos	119	322 3482374
Policía	112	8680708 EXT. 24
Cruz Roja	132	
Centro de salud San Bernardo		8680013

8. Cumplimiento de requerimientos generales de autoridades (SI APLICA)

A la fecha del presente informe, no se han recibido requerimientos, observaciones o solicitudes por parte de las autoridades ambientales competentes relacionados con el desarrollo de las actividades del proyecto. De igual manera, no se cuenta con exigencias vigentes asociadas a la obtención de licencias ambientales, permisos de vertimientos, aprovechamientos forestales, ocupaciones de cauce o cualquier otro trámite ambiental ante las entidades competentes.

Así mismo, no se han generado reportes, comunicaciones o radicaciones ante otras autoridades ambientales o entidades de control, dado que las actividades ejecutadas hasta el momento no lo han requerido. La interventoría continuará realizando el seguimiento correspondiente para garantizar el cumplimiento de la normativa ambiental y atender oportunamente cualquier requerimiento que pudiera generarse durante la ejecución del contrato, debido a que la aprobación del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental (PAGA) se encuentra condicionada a la culminación y validación de los diseños definitivos del proyecto, los cuales servirán como base para confirmar la pertinencia de las medidas ambientales planteadas. Una vez se disponga de dichos diseños, se realizará la revisión correspondiente, lo que eventualmente podría requerir ajustes, complementaciones o actualizaciones en el PAGA.

9. Seguimiento al cumplimiento de compromisos

Compromiso	Responsable	Cumplido	En trámite	Incumplido	Medida correctiva implementada ante el incumplimiento identificado	Evidencia (Anexo)
Efectuar la entrega de las observaciones formuladas por el ICCU al documento PAGA, versión 5, para su revisión, análisis y correspondiente gestión, a más tardar el 21 de agosto de 2025.	Contratista CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS e interventoría	**X**				
Porcentaje de cumplimiento de compromisos mensual = 100%						

Este compromiso fue cumplido; sin embargo, la interventoría emitió observaciones al documento PAGA – versión 5, las cuales serán incluidas en el informe correspondiente al mes de septiembre de 2025, con el propósito de dar continuidad al proceso de revisión y validación del documento.

10. Conclusiones y Recomendaciones

- Durante el mes de agosto de 2025, el contratista adelantó actividades relacionadas con la capacitación del personal en temas ambientales, la implementación de señalización vial y el manejo de residuos sólidos y líquidos, cumpliendo en términos generales con lo establecido en el PAGA.
- Se identificaron aspectos por mejorar, principalmente relacionados con la cobertura de las capacitaciones ambientales para todo el personal
- El contratista atendió algunos de los compromisos observados en informes anteriores, tales como la entrega de contratos de arrendamiento y soportes de alquiler de baños, sin embargo, la interventoría continuará con el seguimiento para verificar su implementación adecuada en campo.
- En términos generales, se evidencia un desempeño ambiental favorable en el desarrollo del proyecto, destacándose como fortaleza el adecuado manejo y disposición final de los residuos sólidos ordinarios y de construcción y demolición (RCD), en cumplimiento de los lineamientos normativos y de la gestión ambiental implementada en obra. Asimismo, se observa un seguimiento continuo a las actividades consignadas en la Tabla No. 1 – Registro de actividades ambientales ejecutadas en el mes, asociadas al Plan de Manejo Ambiental (PMA). En cuanto a los programas sociales y demás actividades complementarias, estos son reportados en el informe social. No obstante, se identifica la necesidad de mejorar la oportunidad en la entrega de información por parte del contratista, especialmente en lo relacionado con la remisión de observaciones al PAGA, con el fin de garantizar la trazabilidad y eficiencia en el proceso de revisión y validación de dicho documento.

11. Anexos

Anexo 1. Capacitaciones e inducciones

Anexo 2. Permisos ambientales proveedores

Anexo 3. Certificado de compra de materiales

Anexo 4. Control de residuos sólidos

Anexo 5. Certificados de disposición final de RCD

Anexo 6. Control y limpieza de vías

Anexo 7. Control aguas residuales

Anexo 8. Consumo de combustible

Anexo 9. Inspección de kit de derrames

Anexo 10. Registro Fotográfico

ANEXOS

Anexo 1. Capacitaciones e inducciones

C&P	REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión: 01 Código:FOR-AMB-01 Fecha: 02/05/2025

CUIDAD Y FECHA: 27 Agosto 2025 | OBRA/PROYECTO: ICCU- CTO- 789 DE 2024

HORA: 7:00 AM | DURACIÓN: 30 min

ACTIVIDAD REALIZADA: CHARLA PREOPERACIONAL () / CAPACITACIÓN (x) / PAUSA ACTIVA () OTRO () CUAL:

TEMAS TRATADOS

- manejo adecuado de sustancias químicas y residuos peligrosos

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA	CARGO
1	Luis L	1057918946		of
2	Bellalid Agatón Rodriguez	1070750245	Bellalid Agatón R	Auxiliar fratico
3	Javier Fernando Muñoz López	77245494		capataz obra
4	ELMER SANCHEZ	80403711		operador
5	Carlos Gomez	1013629788		Aux topografia
6	Julian Ordoñez	1000769860		topografo
7	Javier Olaya	1090952859		Ayudante d obra
8	Jorge Avellaneda	3153744		
9	Francisco Javier Linares	79870776	Francisco	-oficial-
10	Karen Yaneth Esquivel	39583772	Karen Esquivel	Residente de obra
11	Juan Veras	80926131	Juan Veras	Dir obra
12	Carlos Ferro	1125802		Maestro
13	JUAN Avila	1003559206	JUAN	Aux de cargo
14	Carlos Rodrigo Chitiva V	11245130	Carlos Rodrigo Chitiva V.	Aux de Obra
15	Jose Alberto	1069715768	Jose Alberto	oficial obra

OBSERVACIONES GENERALES:

NOMBRE CAPACITADOR: Ing. Sharon Mur Alvarez

FIRMA:

Powered by CamScanner

C&P	REGISTRO DE ASISTENCIA	Versión: 01 Código:FOR-AMB-01 Fecha: 02/05/2025

CUIDAD Y FECHA: San Bernardo
OBRA/PROYECTO: ICCU- CTO- 789 DE 2024
HORA: 10:00 Am
DURACIÓN: 30 min

ACTIVIDAD REALIZADA: CHARLA PREOPERACIONAL (X) / CAPACITACIÓN () / PAUSA ACTIVA () OTRO () CUAL: _____

TEMAS TRATADOS

- Manejo Adecuado de sustancias químicas y residuos peligrosos

ITEM	NOMBRE Y APELLIDO	IDENTIFICACIÓN	FIRMA	CARGO
1	Samuel Lopez	5074145		Operador
2	Edwin Vargas	80182671		Operador
3	Carlos Rodrigo Pinzon V.	11245 130		Mur de Obra
4	Walter Mauricio	1069728629		Operario
5	Deisy Maisol Cuevas Simanca	1070755586		Control trafico
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				

OBSERVACIONES GENERALES:

NOMBRE CAPACITADOR: Ing. Sharon Mur Alvarez

FIRMA: _____

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto	
NOMBRE:	Jose Leon	CC: 3153744

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra ✓
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d) Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales ✓
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas X
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a) Área ambiental
b). Área SST ✓
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ✓ **NO** _____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Jose Leon 3153744	Jose Leon
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto	
NOMBRE:	Jose Leon	CC: 3153744

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra ✓
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d) Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a) Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales ✓
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas X
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a) Área ambiental
b). Área SST ✓
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ✓ **NO** _____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Jose Leon 3553744	Jose Leon
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	22 Agosto 2025	
NOMBRE:	Juan Vargas	CC: 80920131

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra ✓
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales ✓
c). No tiene ninguna utilidad
d). Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas X
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental ✓
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha:
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ✓ **NO** ____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Juan Vargas 80920131	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	22 Agosto 2025	
NOMBRE:	Juan Vargas	CC: 80920131

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra ✓
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales ✓
c). No tiene ninguna utilidad
d). Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas X
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental ✓
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha:
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ✓ **NO** ____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Juan Vargas 80920131	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025

FECHA: 27-08-2025

NOMBRE: Karen Yaneth Esquivel. CC: 39583722

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
X d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

X a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
X e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

X a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 Aprobado: Si ✓ NO ____

Nombres y Apellidos	Cédula 39583722	Firma
Trabajador:	Karen Yaneth Esquivel. T.	Karen Esquivel
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025

FECHA: 27-08-2025

NOMBRE: Karen Yaneth Esquivel CC: 39583722

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
X d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

X a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
X e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

X a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 Aprobado: Si ✓ NO ____

Nombres y Apellidos	Cédula 39583722	Firma
Trabajador:	Karen Yaneth Esquivel.	Karen Esquivel
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 AGOSTO 2025	
NOMBRE:	Walter Mora	CC: 1069728

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?
a). Bolsa negra ✓
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias
a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, perales
c). No tiene ninguna utilidad
d). Todas las anteriores X
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:
a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas X
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:
a). Área ambiental ✓
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 50 Aprobado: SI ✓ NO ____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	walter Mora	1069728629
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA: 27	Agosto 2025	
NOMBRE:	Walter Mora	CC: 1069728

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?
a). Bolsa negra ✓
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias
a). Almacenar los químicos presentes en la obra ✓
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, perales
c). No tiene ninguna utilidad
d). Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:
a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas X
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:
a). Área ambiental ✓
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 Aprobado: SI ✓ NO ____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	walter Mora	1069728629
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto 2025	
NOMBRE:	Jaiver Clavijo	CC: 1070752859

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra ✓
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales X
c). No tiene ninguna utilidad
d). Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas X
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental ✓
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025 Calificación: 50 Aprobado: SI ___ NO ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Jaiver Clavijo 1070752859	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto 2025	
NOMBRE:	Jaiver Clavijo	CC: 1070752859

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra ✓
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra ✓
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d). Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas X
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental ✓
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025 Calificación: 75 Aprobado: SI ✓ NO ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Jaiver Clavijo 1070752859	Jaiver
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto 2025	
NOMBRE:	Yeni Jaramillo	CC: 1071574042

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?
a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias
a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:
a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:
a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 Aprobado: SI ___ NO ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Yeni Jaramillo 1071574042	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto 2025	
NOMBRE:	Yeni Jaramillo	CC: 1071574042

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?
a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias
a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:
a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:
a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 Aprobado: SI ___ NO ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Yeni Jaramillo 1071574042	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025

FECHA: 27-Agosto-2025

NOMBRE: Julian Ordoñez CC: 1000969860

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde ✓
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores ✓
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores ✓

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental ✓
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ✓ **NO** ____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Julian Ordoñez 1000969860	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025

FECHA: 27-Agosto-2025

NOMBRE: Julian Ordoñez CC: 1000969860

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde ✓
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales ✓
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores ✓

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental ✓
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ✓ **NO** ____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Julian Ordoñez 1000969860	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27-agosto 2025	
NOMBRE:	Esika Gomez	CC:

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ___ **NO** ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Esika Gomez - 1013629788	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27-agosto 2025	
NOMBRE:	Esika Gomez	CC: 1013629788

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ___ **NO** ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Esika Gomez 1013629788	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 AGOSTO 2025	
NOMBRE:	CARLOS CHITIVA	CC: 11245730

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?
a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias
a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:
a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:
a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ✓ **NO** ____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Carlos Rodrigo 11245130	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 AGOSTO 2025	
NOMBRE:		CC: 11245730

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?
a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias
a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:
a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:
a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ✓ **NO** ____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Carlos Rodrigo 11245130	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025

FECHA: 12 AGOSTO 2025

NOMBRE: JUAN AVILA CC: 1003559206

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 25 **Aprobado: SI** ____ **NO** X

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	JUAN 1003559206	JUAN
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025

FECHA: 12 AGOSTO 2025

NOMBRE: JUAN AVILA CC: 1003559206

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ✓ **NO** ____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	JUAN 1003559206	JUAN
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto 2025	
NOMBRE:	Luis rodriguez	CC: 1057918960

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ___ **NO** ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Luis R 1057918960	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto	
NOMBRE:	Luis Rodriguez	CC: 1057918966

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ___ **NO** ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Luis R 1057918966	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto 2025	
NOMBRE:	Bellalid Agaton	CC: 1070750245

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ___ **NO** ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Bellalid Agaton R 1070750245	Bellalid A
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto 2025	
NOMBRE:	Bellalid Agaton	CC: 1070750245

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ___ **NO** ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Bellalid Agaton R 1070750245	Bellalid A
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto 2025	
NOMBRE:	Jose Agudelo	CC: 1069715708

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ___ **NO** ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	1069715708	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto	
NOMBRE:	Jose Agudelo	CC: 1069715708

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ___ **NO** ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	1069715708	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 AGOSTO 2025	
NOMBRE:	CARLOS SANTACRUZ	CC: 7725861

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 25 **Aprobado: SI** ____ **NO** X

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	7725861	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 AGOSTO 2025	
NOMBRE:	CARLOS SANTACRUZ	CC: 7725861

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ✓ **NO** ____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	7725861	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 AGOSTO 2025	
NOMBRE:	Samuel Lopez	CC: 5107445

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?
a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias
a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:
a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:
a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ✓ **NO** ____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Samuel López 5107445	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto 2025	
NOMBRE:	Samuel Lopez	CC: 5107445

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta
¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?
a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores
3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta
Es función del dique de sustancias
a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores
3. Seleccione con una X la respuesta correcta
¿Qué se considera como un residuo peligroso?:
a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores
4. Seleccione con una X la respuesta correcta
¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:
a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores
Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 Aprobado: SI ✓ NO ____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Samuel López	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025

FECHA: 27 Agosto 2025

NOMBRE: Edwin Vigoya CC: 80118 677

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ___ **NO** ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Edwin Vigoya	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025

FECHA: 27 Agosto 2025

NOMBRE: Edwin Vigoya CC: 80118 677

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ___ **NO** ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Edwin Vigoya	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto	
NOMBRE:	Deisy Correa	CC: 1010259328

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 Aprobado: SI ___ NO ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Deisy Maicol Correa T	1010259328
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto	
NOMBRE:	Deisy Correa	CC: 1010259328

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 Aprobado: SI ___ NO ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Deisy Maicol Correa T	1010259328
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto 2025	
NOMBRE:	Francisco Linares	CC: 79870776

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, perales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75
Aprobado: SI ✓ NO ____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Francisco Linares	79870776
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 Agosto	
NOMBRE:	Francisco Linares	CC: 79870776

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, perales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75
Aprobado: SI ✓ NO ____

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Francisco Linares	79870776
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	22 AGOSTO	
NOMBRE:	Javier MUÑOZ	CC: 70[illegible]

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?
a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias
a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d). Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:
a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:
a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 Aprobado: SI ___ NO ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Javier MUÑOZ	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	22 agosto	
NOMBRE:	Javier MUÑOZ	CC: 70[illegible]

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?
a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias
a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tubería, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d). Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:
a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:
a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 Aprobado: SI ___ NO ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	Javier MUÑOZ	
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 AGOSTO 2025	
NOMBRE:	ELMER SANCHEZ	CC: 80403771

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 **Aprobado: SI** ___ **NO** ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	ELMER SANCHEZ	80403771
Residente ambiental:	Sharon Mur	

C&P	EVALUACIÓN DE MANEJO ADECUADO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS Y RESIDUOS PELIGROSOS	Código: FOR-AMB-013 VERSIÓN: 01 FECHA: 17/02/2025
FECHA:	27 AGOSTO 2025	
NOMBRE:	ELMER SANCHEZ	CC: 80403771

1.Residuos peligrosos: Seleccione con una x la opción correcta

¿En qué bolsa van los residuos peligrosos?

a). Bolsa negra
b). Bolsa verde
c). Bolsa blanca
d). Bolsa roja
e). Ninguna de las anteriores

3. Dique de sustancias Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del dique de sustancias

a). Almacenar los químicos presentes en la obra
b). Almacenar los materiales como tuberia, codos, parales
c). No tiene ninguna utilidad
d).Todas las anteriores
e) Ninguna de las anteriores

3. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Qué se considera como un residuo peligroso?:

a). Cascaras de huevo
b). Botellas plásticas
c). Bolsas de cemento
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

4. Seleccione con una X la respuesta correcta

¿Cuándo hay un derrame a quién debo avisar?:

a). Área ambiental
b). Área SST
c). Al inspector
d). Todas las anteriores
e). Ninguna de las anteriores

Calificado por: Sharon Mur
Fecha: 29/08/2025
Calificación: 75 Aprobado: SI ___ NO ___

Nombres y Apellidos	Cédula	Firma
Trabajador:	ELMER SANCHEZ	80403771
Residente ambiental:	Sharon Mur	

Powered by CamScanner

	CONSTRUCIONES Y PAVIMENTOS.	Código:SGSST-IR01
C&P		VERSIÓN: 01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN SST	FECHA: 06/04/2025

FECHA: 08-08-2025

NOMBRE: Jaiver Jesús clavijo Díaz C.C. 1070752859

OBRA: CTO 789 de 2024

1. POLITICAS: Seleccione falso (F) o verdadero (V)

a) La política busca la mejora continuamente la salud, seguridad, medio ambiente (F) o (V)

b) Garantizando condiciones de trabajo sanas y seguras que ayuden a proveer accidentes y enfermedades (F) o (V)

c) La empresa esta fomentando estilos de vida saludables (F) o (V)

d) En la empresa se busca trabajar de un modo respetuoso con el medio ambiente (F) o (V)

e) Es prohibido el consumo de alcohol, drogas y cigarrillo por parte de los empleados y contratistas, durante las horas de trabajo (F) o (V)

f) Es prohibido presentarse a laborar bajo los efectos del alcohol y las drogas (F) o (V)

2. Seleccione con una X la respuesta correcta

Los accidentes de trabajo deben reportarse:

a). Solo si graves

b). Solo si hay Heridas

X c). Sin importar la gravedad de la lesión

d). Todas las anteriores

e). Ninguna de las anteriores

3. REPORTE DE ACCIDENTES

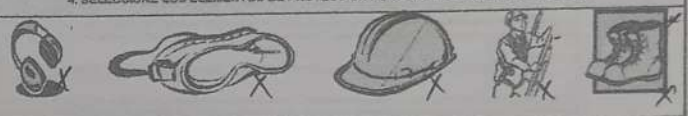
3.1. Usted debe de reportar el accidente de trabajo:

a) A los 48 horas

X b) Inmediatamente

c) Al terminar el turno de trabajo.

4. SELECCIONE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A USAR EN SU TRABAJO



5. COPASST Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del COPASST

a). Atender casos de emergencias en obra

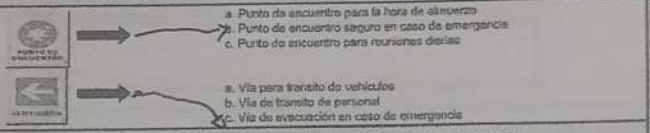
b). Realizar seguimiento a las actividades de seguridad y salud en el trabajo

c). Reportar los accidentes y enfermedades laborales

X d). Todas las anteriores

e) Ninguna de las anteriores

6. INDIQUE CON UNA X EL SIGNIFICADO DE CADA UNA DE ESTAS SEÑALES



7. RIESGOS Y PELIGROS

Enuncie 4 riesgos a los que podría estar expuesto en su lugar de trabajo

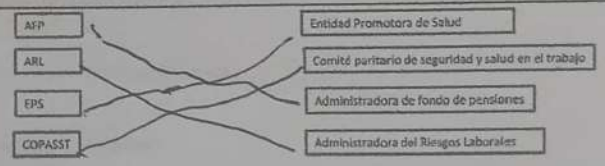
a) FISICO

b) QUIMICO

c) Biologico

d) Tecnologico

8. SEGURIDAD SOCIAL. UNA CON UNA FLECHA LOS TÉRMINOS RELACIONADOS



Calificado por: Yeni solanilla.

Fecha: 08/18/2025

Calificación: Aprobado: SI X NO ____

NOTA: Es aprobada la evaluación si obtiene calificación mayor o igual a 7,50; el valor total es 10. Cada pregunta tiene un valor de 1.25

Certifico que conozco y he sido informado desde el inicio de mi labor sobre el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad industrial , programas de gestión de riesgos, programa de gestión ambiental, Política Integral de Gestión y Política de No Alcohol, Drogas y Tabaco, Protocolo de bioseguridad prevención y contención del COVID - 19.

De acuerdo con la Política de No Alcohol, Drogas y Tabaco, doy mi consentimiento para la obtención y estudio de la muestra de saliva, orina o aire expirado y que he recibido la inducción necesaria por parte de la persona encargada sobre la realización de estos exámenes

Declaro que he recibido la inducción para trabajar en la Obra, conozco el oficio para el cual he sido contratado y me comprometo a utilizar los implementos de protección personal y a cumplir con las normas de seguridad que me han sido informadas.

Nombres y Apellidos	Cedula	Firma
Trabajador: Jaiver clavijo	1070752859	
Residente SST: Yeni solanilla	1075649092	

	CONSTRUCIONES Y PAVIMENTOS.	Código SGSST-R01
C&P		VERSIÓN. 01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN SST	FECHA. 09/04/2025

FECHA: 11/08/2025

NOMBRE: Edgar Rodriguez Edgar Rodriguez Jimenez C.C. 1.193.577.274

OBRA: CTO 789 del 2024

1. POLÍTICAS: Seleccione falso (F) o verdadero (V)

a) La política busca la mejora continuamente la salud, seguridad, medio ambiente (F) o (X)

Garantizando condiciones de trabajo sanas y seguras que ayuden a prevenir accidentes y enfermedades (F) o (X)

c) La empresa esta fomentando estilos de vida saludables (F) o (X)

d) En la empresa se busca trabajar de un modo respetuoso con el medio ambiente (F) o (X)

e) Es prohibido el consumo de alcohol, drogas y cigarrillo por parte de los empleados y contratistas, durante las horas de trabajo (F) o (X)

f) Es prohibido presentarse a laborar bajo los efectos del alcohol y las drogas (F) o (X)

2. Seleccione con una X la respuesta correcta

Los accidentes de trabajo deben reportarse:

a). Solo si graves

b). Solo si hay Heridas

(X) Sin importar la gravedad de la lesión ✓

d). Todas las anteriores

e). Ninguna de las anteriores

3. REPORTE DE ACCIDENTES

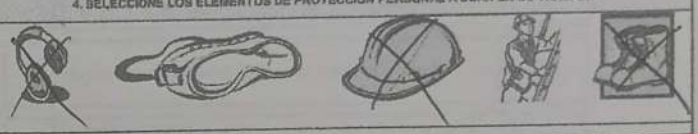
3.1. Usted debe de reportar el accidente de trabajo:

a) A las 48 horas

(X) Inmediatamente

c) Al terminar el turno de trabajo.

4. SELECCIONE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A USAR EN SU TRABAJO



5. COPASST Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del COPASST

a). Atender casos de emergencias en obra

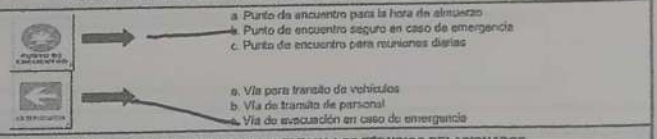
b). Realizar seguimiento a las actividades de seguridad y salud en el trabajo

c). Reportar los accidentes y enfermedades laborales

(X) Todas las anteriores

e) Ninguna de las anteriores

6. INDIQUE CON UNA X EL SIGNIFICADO DE CADA UNA DE ESTAS SEÑALES



7. RIESGOS Y PELIGROS

Enuncie 4 riesgos a los que podría estar expuesto en su lugar de trabajo

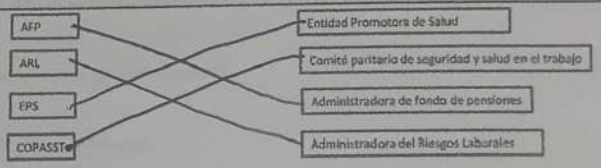
a) Fisico

b) mecanico

Biologico

d) Quimico

8. SEGURIDAD SOCIAL. UNA CON UNA FLECHA LOS TÉRMINOS RELACIONADOS



Calificado por: Yeni Solanilla

Fecha: 11/08/2025 Calificación: Aprobado: SI X NO ____

NOTA: Es aprobada la evaluación si obtiene calificación mayor o igual a 7,50; el valor total es 10. Cada pregunta tiene un valor de 1.25

Certifico que conozco y he sido informado desde el inicio de mi labor sobre el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad industrial , programas de gestión de riesgos, programa de gestión ambiental, Política Integral de Gestión y Política de No Alcohol, Drogas y Tabaco, Protocolo de bioseguridad prevención y contención del COVID - 19.

De acuerdo con la Política de No Alcohol, Drogas y Tabaco, doy mi consentimiento para la obtención y estudio de la muestra de saliva, orina o aire expirado y que he recibido la inducción necesaria por parte de la persona encargada sobre la realización de estos exámenes

Declaro que he recibido la inducción para trabajar en la Obra, conozco el oficio para el cual he sido contratado y me comprometo a utilizar los implementos de protección personal y a cumplir con las normas de seguridad que me han sido informadas.

	Nombres y Apellidos	Cedula	Firma
Trabajador:	Edgar Alfredo Rodriguez Jimenez	1-193-577-274	Edgar Rodriguez
Residente SST:	Yeni solanilla	1071549092.	

C&P	CONSTRUCIONES Y PAVIMENTOS.	Código: SGSST-IR01
		VERSIÓN: 01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN SST	FECHA: 08/04/2025

FECHA: 2008-2025

NOMBRE: Luis Ruiz C.C. 1057918966

OBRA: CTO789 DE 2024

1. POLÍTICAS: Seleccione falso (F) o verdadero (V)

a) La política busca la mejora continuamente la salud, seguridad, medio ambiente (F) o (V)

b) Garantizando condiciones de trabajo sanas y seguras que ayuden a proveer accidentes y enfermedades (F) o (V)

c) La empresa esta fomantando estilos de vida saludables (F) o (V)

d) En la empresa se busca trabajar de un modo respetuoso con el medio ambiente (F) o (V)

e) Es prohibido el consumo de alcohol, drogas y cigarrillo por parte de los empleados y contratistas, durante las horas de trabajo (F) o (V)

f) Es prohibido presentarse a laborar bajo los efectos del alcohol y las drogas (F) o (V)

2. Seleccione con una X la respuesta correcta

Los accidentes de trabajo deben reportarse:

a). Solo si graves

b). Solo si hay Heridas

c). Sin importar la gravedad de la lesión

d). Todas las anteriores

e). Ninguna de las anteriores

3. REPORTE DE ACCIDENTES

3.1. Usted debe de reportar el accidente de trabajo:

a) A las 48 horas

b) Inmediatamente

c) Al terminar el turno de trabajo.

4. SELECCIONE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A USAR EN SU TRABAJO



5. COPASST Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del COPASST

a). Atender casos de emergencias en obra

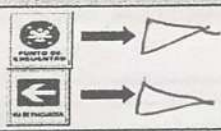
b). Realizar seguimiento a las actividades de seguridad y salud en el trabajo

c). Reportar los accidentes y enfermedades laborales

d). Todas las anteriores

e) Ninguna de las anteriores

6. INDIQUE CON UNA X EL SIGNIFICADO DE CADA UNA DE ESTAS SEÑALES



a. Punto de encuentro para la hora de almuerzo
b. Punto de encuentro seguro en caso de emergencia
c. Punto de encuentro para reuniones diarias

a. Vía para transito de vehículos
b. Vía de transito de personal
c. Vía de evacuación en caso de emergencia

7. RIESGOS Y PELIGROS

Enuncie 4 riesgos a los que podría estar expuesto en su lugar de trabajo

a) Riesgo fisico

b) psico social

Argonomico

Riesgo quimico

8. SEGURIDAD SOCIAL. UNA CON UNA FLECHA LOS TÉRMINOS RELACIONADOS

AFP	Entidad Promotora de Salud
ARL	Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
EPS	Administradora de fondo de pensiones
COPASST	Administradora del Riesgos Laborales

Calificado por: Yeni Solamilla.

Fecha: 20/8/2025

Calificación:

NOTA: Es aprobada la evaluación si obtiene calificación mayor o igual a 7,50; el valor total es 10. Cada pregunta tiene un valor de 1.25

Aprobado: SI X NO ____

Certifico que conozco y he sido informado desde el inicio de mi labor sobre el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad industrial , programas de gestión de riesgos, programa de gestión ambiental, Política Integral de Gestión y Política de No Alcohol, Drogas y Tabaco, Protocolo de bioseguridad prevención y contención del COVID - 19.

De acuerdo con la Política de No Alcohol, Drogas y Tabaco, doy mi consentimiento para la obtención y estudio de la muestra de saliva, orina o aire expirado y que he recibido la inducción necesaria por parte de la persona encargada sobre la realización de estos exámenes

Declaro que he recibido la inducción para trabajar en la Obra, conozco el oficio para el cual he sido contratado y me comprometo a utilizar los implementos de protección personal y a cumplir con las normas de seguridad que me han sido informadas.

	Nombres y Apellidos	Cedula	Firma
Trabajador:	Luis Hernando Ruiz Espinel	CC 1057918966	
Residente SST:	Yeni Solamilla	1071599092	

	CONSTRUCIONES Y PAVIMENTOS.	Código:SGSST-IR01
C&P		VERSIÓN: 01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN SST	FECHA: 08/04/2025

FECHA: 21 de agosto 2025

NOMBRE: Walter Arley Mora Clavijo C.C. 1069728629

OBRA: CTO 739-2024

1. POLÍTICAS: Seleccione falso (F) o verdadero (V)

La política busca la mejora continuamente la salud, seguridad, medio ambiente (F) o (V) Verdadero

) Garantizando condiciones de trabajo sanas y seguras que ayuden a prevenir accidentes y enfermedades (F) o (V) Verdadero

) La empresa esta fomentando estilos de vida saludables (F) o (V) Verdadero

) En la empresa se busca trabajar de un modo respetuoso con el medio ambiente (F) o (V) Verdadero

) Es prohibido el consumo de alcohol, drogas y cigarrillo por parte de los empleados y contratistas, durante las horas de trabajo (F) o (V) Verdadero

Es prohibido presentarse a laborar bajo los efectos del alcohol y las drogas (F) o (V) Verdadero

2. Seleccione con una X la respuesta correcta

Los accidentes de trabajo deben reportarse:

a). Solo si graves

b). Solo si hay Heridas

c). Sin importar la gravedad de la lesión ✓

d). Todas las anteriores

e). Ninguna de las anteriores

3. REPORTE DE ACCIDENTES

3.1. Usted debe de reportar el accidente de trabajo:

) A las 48 horas

) Inmediatamente ✓

) Al terminar el turno de trabajo.

4. SELECCIONE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A UBAR EN SU TRABAJO



5. COPASST Seleccione con una X la respuesta correcta

La función del COPASST

). Atender casos de emergencias en obra

). Realizar seguimiento a las actividades de seguridad y salud en el trabajo ✓

). Reportar los accidentes y enfermedades laborales

).Todas las anteriores

) Ninguna de las anteriores

6. INDIQUE CON UNA X EL SIGNIFICADO DE CADA UNA DE ESTAS SEÑALES



a. Punto de encuentro para la hora de almuerzo
b. Punto de encuentro seguro en caso de emergencia ✓
c. Punto de encuentro para reuniones diarias



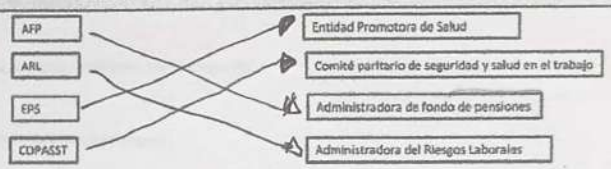
a. Vía para transito de vehículos
b. Vía de transito de personal
c. Vía de evacuación en caso de emergencia ✓

7. RIESGOS Y PELIGROS

Enuncie 4 riesgos a los que podría estar expuesto en su lugar de trabajo

) Riesgo Fisico
) Riesgo Ergonomico
) Riesgo Quimico
) Riesgo Mecanico

8. SEGURIDAD SOCIAL. UNA CON UNA FLECHA LOS TÉRMINOS RELACIONADOS



Calificada por: Yeni solanilla

Fecha: 21 Agosto 2025

Calificación:

NOTA: Es aprobada la evaluación si obtiene calificación mayor o igual a 7,50; el valor total es 10. Cada pregunta tiene un valor de 1.25

Aprobado: SI X NO ____

Certifico que conozco y he sido informado desde el inicio de mi labor sobre el reglamento interno de trabajo, Higiene y seguridad industrial , programas de gestión de Riesgos, programa de gestión ambiental, Política Integral de Gestión y Política de o Alcohol, Drogas y Tabaco, Protocolo de bioseguridad prevención y contención del COVID - 19.

De acuerdo con la Política de No Alcohol, Drogas y Tabaco, doy mi consentimiento para la obtención y estudio de la muestra de saliva, orina o aire espirado y que he recibido la inducción necesaria por parte de la persona encargada sobre la utilización de estos exámenes

Declaro que he recibido la inducción para trabajar en la Obra, conozco el oficio para el cual he sido contratado y me comprometo a utilizar los implementos de protección personal y a cumplir con las normas de seguridad que me han sido informadas.

	Nombres y Apellidos	Cedula	Firma
Trabajador:	Walter Mora Clavijo	1069728629	
Residente SST:	Yeni solanilla	1071529092	

C&P	CONSTRUCIONES Y PAVIMENTOS.	Código:SGSST-IR01
		VERSIÓN: 01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN SST	FECHA: 06/04/2025

FECHA: 28-08-2025

NOMBRE: Juan C.C. 1003559706

OBRA: GTO 789 de 2024

1. POLÍTICAS: Seleccione falso (F) o verdadero (V)

a) La política busca la mejora continuamente la salud, seguridad, medio ambiente (F) o (V) V

b) Garantizando condiciones de trabajo sanas y seguras que ayuden a prevenir accidentes y enfermedades (F) o (V) V

c) La empresa esta fomentando estilos de vida saludables (F) o (V) V

d) En la empresa se busca trabajar de un modo respetuoso con el medio ambiente (F) o (V) V

e) Es prohibido el consumo de alcohol, drogas y cigarrillo por parte de los empleados y contratistas, durante las horas de trabajo (F) o (V) V

f) Es prohibido presentarse a laborar bajo los efectos del alcohol y las drogas (F) o (V) V

2. Seleccione con una X la respuesta correcta

Los accidentes de trabajo deben reportarse:

a). Solo si graves

b). Solo si hay Heridas

c). Sin importar la gravedad de la lesión X

d). Todas las anteriores

e). Ninguna de las anteriores

3. REPORTE DE ACCIDENTES

3.1. Usted debe de reportar el accidente de trabajo:

a) A los 48 horas

b) Inmediatamente X

c) Al terminar el turno de trabajo.

4. SELECCIONE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A USAR EN SU TRABAJO



5. COPASST Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del COPASST

a). Atender casos de emergencias en obra

b). Realizar seguimiento a las actividades de seguridad y salud en el trabajo X

c). Reportar los accidentes y enfermedades laborales

d).Todas las anteriores

e) Ninguna de las anteriores

6. INDIQUE CON UNA X EL SIGNIFICADO DE CADA UNA DE ESTAS SEÑALES



a. Punto de encuentro para la hora de almuerzo
b. Punto de encuentro seguro en caso de emergencia X
c. Punto de encuentro para reuniones diarias

a. Vía para transito de vehículos
b. Vía de transito de personal
c. Vía de evacuación en caso de emergencia X

7. RIESGOS Y PELIGROS

Enuncie 4 riesgos a los que podría estar expuesto en su lugar de trabajo

a) riesgo físico
b) Riesgo ergonomico
c. Riesgo químico
d. Riesgo locativo

8. SEGURIDAD SOCIAL. UNA CON UNA FLECHA LOS TÉRMINOS RELACIONADOS

AFP	Entidad Promotora de Salud
ARL	Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
EPS	Administradora de fondo de pensiones
COPASST	Administradora del Riesgos Laborales

Calificado por: Yeni Solanilla.

Fecha: 28/8/2025

Calificación:

NOTA: Es aprobada la evaluación si obtiene calificación mayor o igual a 7,50; el valor total es 10. Cada pregunta tiene un valor de 1.25

Aprobado: SI X NO ____

Certifico que conozco y he sido informado desde el inicio de mi labor sobre el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad industrial , programas de gestión de riesgos, programa de gestión ambiental, Política Integral de Gestión y Política de No Alcohol, Drogas y Tabaco, Protocolo de bioseguridad prevención y contención del COVID - 19.

De acuerdo con la Política de No Alcohol, Drogas y Tabaco, doy mi consentimiento para la obtención y estudio de la muestra de saliva, orina o aire expirado y que he recibido la inducción necesaria por parte de la persona encargada sobre la realización de estos exámenes

Declaro que he recibido la inducción para trabajar en la Obra, conozco el oficio para el cual he sido contratado y me comprometo a utilizar los implementos de protección personal y a cumplir con las normas de seguridad que me han sido informadas.

	Nombres y Apellidos	Cedula	Firma
Trabajador:	JUAN Felipe Avila Galindo	1003559706	JUAN
Residente SST:	Yeni Solanilla.	1075244092	

C&P	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	Código:SGI/SST-PR01
		VERSIÓN: 01
	EVALUACIÓN DE INDUCCIÓN SST	FECHA: 06/04/2023

FECHA: 28-AGO-2025

NOMBRE: Carlos Chitiva C.C. 11 245 130

OBRA: CTO 789 DE-2024

1. POLÍTICAS: Seleccione falso (F) o verdadero (V)

a) La política busca la mejora continuamente la salud, seguridad, medio ambiente (F) o (V) V

b) Garantizando condiciones de trabajo sanas y seguras que ayuden a prevenir accidentes y enfermedades (F) o (V) V

c) La empresa esta fomentando estilos de vida saludables (F) o (V) V

d) En la empresa se busca trabajar de un modo respetuoso con el medio ambiente (F) o (V) V

e) Es prohibido el consumo de alcohol, drogas y cigarrillo por parte de los empleados y contratistas, durante las horas de trabajo (F) o (V) V

f) Es prohibido presentarse a laborar bajo los efectos del alcohol y las drogas (F) o (V) V

2. Seleccione con una X la respuesta correcta

Los accidentes de trabajo deben reportarse:

a). Solo si graves

b). Solo si hay Heridas

c). Sin importar la gravedad de la lesión X

d). Todas las anteriores

e). Ninguna de las anteriores

3. REPORTE DE ACCIDENTES

3.1. Usted debe de reportar el accidente de trabajo:

a) A las 48 horas

b) Inmediatamente X

c) Al terminar el turno de trabajo.

4. SELECCIONE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL A USAR EN SU TRABAJO



5. COPASST Seleccione con una X la respuesta correcta

Es función del COPASST

a). Atender casos de emergencias en obra

b). Realizar seguimiento a las actividades de seguridad y salud en el trabajo X

c). Reportar los accidentes y enfermedades laborales

d). Todas las anteriores

e) Ninguna de las anteriores

6. INDIQUE CON UNA X EL SIGNIFICADO DE CADA UNA DE ESTAS SEÑALES



a. Punto de encuentro para la hora de almuerzo
b. Punto de encuentro seguro en caso de emergencia X
c. Punto de encuentro para reuniones diarias

a. Vía para transito de vehículos
b. Vía de transito de personal
c. Vía de evacuación en caso de emergencia X

7. RIESGOS Y PELIGROS

Enuncie 4 riesgos a los que podría estar expuesto en su lugar de trabajo

a) Riesgo Físico
b) Riesgo Ergonomico
c) Riesgo Químico
d) Riesgo locativo

8. SEGURIDAD SOCIAL, UNA CON UNA FLECHA LOS TÉRMINOS RELACIONADOS

AFP	Entidad Promotora de Salud
ARL	Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo
EPS	Administradora de fondo de pensiones
COPASST	Administradora del Riesgos Laborales

Calificado por: 28 Agosto 2025

Fecha: Yeni Solanilla Calificación:

NOTA: Es aprobada la evaluación si obtiene calificación mayor o igual a 7,50; el valor total es 10. Cada pregunta tiene un valor de 1.25

Aprobado: SI X NO ____

Certifico que conozco y he sido informado desde el inicio de mi labor sobre el reglamento interno de trabajo, higiene y seguridad industrial, programas de gestión de riesgos, programa de gestión ambiental, Política Integral de Gestión y Política de No Alcohol, Drogas y Tabaco, Protocolo de bioseguridad prevención y contención del COVID - 19.

De acuerdo con la Política de No Alcohol, Drogas y Tabaco, doy mi consentimiento para la obtención y estudio de la muestra de saliva, orina o aire expirado y que he recibido la inducción necesaria por parte de la persona encargada sobre la realización de estas pruebas

Declaro que he recibido la inducción para trabajar en la Obra, conozco el oficio para el cual he sido contratado y me comprometo a utilizar los implementos de protección personal y a cumplir con las normas de seguridad que me han sido informadas.

	Nombres y Apellidos	Cedula	Firma
Trabajador:	Carlos Rodrigo Chitiva Velandia	11 245 130	
Residente SST:	Yeni Solanilla	1071544092	

Anexo 2. Permisos ambientales proveedores

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Planeación

DECRETO No. [redacted] - 623

27 NOV 2019

"POR EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UN PREDIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN –RCD EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numerales 1 y 3 de la Constitución Política, y el artículo 91 de la ley 136 de 1994, en concordancia con la Leyes 99 de 1993, ley 142 de 1994, Decreto Nacional 1077 de 2015, Resolución 472 de 2017 y el Acuerdo Municipal 029 de 2001.

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 de la constitución política establece: *todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.*

Que el artículo 80 ibidem, determina: *el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.*

Que el numeral 8 del artículo 95 ibidem, dispone: *proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano*

Que el artículo 209 de la Constitución Política dispone: *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".*

Que de conformidad con los principios generales ambientales señalados en el numeral 6 del artículo 1° de la ley 99 de 1993: *las autoridades ambientales y los particulares darán dar aplicación al principio de precaución conforme al cual, cuando exista peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces para impedir la degradación del medio ambiente";* y el numeral 9: *la prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.*

Que el artículo 8° del Decreto 2811 de 1974 *("por el cual se dicta el Código Nacional Renovable y de Protección al Medio Ambiente")*, Se consideran factores que deterioran

el ambiente entre otros: literal a) *La contaminación del aire, de las aguas, del suelo y de los demás recursos naturales renovables,* literal j) *la alteración perjudicial o antiestética de paisajes naturales,* y el literal i) *La acumulación o disposición inadecuada de residuos, basuras, desechos y desperdicios.*

Que el artículo 35 ibidem, establece: se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios, y, en general, de desechos que deterioren los suelos o, causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos. Igualmente el artículo 37 determina que: Los municipios deberán organizar servicios adecuados de recolección, transporte y disposición final de basuras. La prestación de este servicio por personas naturales o jurídicas de derecho privado requerirá autorización ajustada a los requisitos y condiciones que establezca el gobierno.

Que el artículo 2 de la Ley 142 de 1994 establece que: el Estado intervendrá en los servicios públicos conforme a las reglas de competencia en el marco de lo dispuesto en el artículo 334, 336 y 365 a 370 de la constitución política.

Que corresponde a los Alcaldes dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones de la prestación de los servicios a su cargo.

Que la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción de demolición –RCD y se dictan otras disposiciones.

Que el numeral 3 del Artículo 17 de la Resolución 0472 de 2017 determina que dentro de las obligaciones de los municipios y distritos, identificar las áreas donde se podrán ubicar las plantas de aprovechamiento, puntos limpios y sitios de disposición final de RCD.

Qué el Plan de Ordenamiento Territorial POT vigente Acuerdo 029 de 2001 estableció directrices para el manejo de RCD y para su disposición final, denominando estos sitios como escombreras según su artículo 151.

"Artículo 151. Los sitios establecidos para la disposición final de materiales y elementos que se denominarán Escombreras Municipales, son: la zona rural, y las zonas degradadas por las explotaciones mineras. Se establecerá un cubrimiento de un metro cincuenta (1.50) con tierra negra con el objeto de crear la cobertura vegetal necesaria para iniciar la restauración morfológica".

A partir del artículo 152 hasta el artículo 158 del Acuerdo 029 de 2001 POT de Fusagasugá se establecieron las directrices para para la ubicación y manejo de la escombrera.

"Artículo 152. El acceso al sitio de disposición final de escombreras municipales tendrá en cuenta la minimización de los impactos ambientales sobre la población civil, a causa de la movilización de vehículos transportadores de materiales.

Artículo 153. El sitio determinado por el municipio como escombrera deberá dar cumplimiento a las medidas de mitigación y manejo para disminuir los impactos

paisajísticos, de ruido, y calidad del aire, entre otros, conforme las regulaciones ambientales existentes. Se deberá incluir el uso de barreras visuales ambientalmente viables para evitar el impacto visual en los alrededores de la escombrera.

Artículo 154. Se realizarán las obras de drenaje que sean requeridas tanto al interior de la escombrera como en su perímetro para garantizar la adecuada circulación del agua en la escombrera, con el fin de evitar escurrimiento de materiales o sedimentos. Así mismo, se deberán construir obras de control de sedimentos.

Artículo 155. No se aceptarán materiales o elementos que vengan mezclados con otro tipo de residuos como basuras, residuos líquidos, tóxicos o peligrosos.

Artículo 156. La restauración paisajística de las escombreras municipales ubicadas en áreas degradas o la definición paisajística de las escombreras ubicadas en áreas no degradadas, se hará con base en un programa preliminar, que considere desde el principio la morfología y el paisaje final deseado, el cual debe incluir como mínimo la cobertura vegetal y la arborización de las áreas involucradas dentro de las escombreras, teniendo en cuenta además, los usos posteriores de estos lugares. Estas áreas serán preferiblemente destinadas como zonas de espacio público para fines de conservación, de recreación, culturales o sociales.

Artículo 157. Autorizase al Alcalde municipal para que en el término de un año realice los estudios de ubicación de la Escombrera Municipal.

Artículo 158. Autorizase al Alcalde municipal para que fije la tarifa para la disposición final en las escombreras municipales".

Que el Plan de Desarrollo "Juntos si podemos" Acuerdo 011 de 2016 en su programa "Fusagasugá, un territorio accesible, ordenado, productivo y ambientalmente sostenible" el cual busca ejecutar diferentes acciones para la actualización, reglamentación y desarrollo del Plan de Ordenamiento Territorial, adelantando diferentes estrategias para la reglamentación e implementación de instrumentos de gestión que permitan aplicar los procesos efectivos en la consolidación urbanística y ordenada del municipio designo como meta de producto "Generar una acción tendiente a la adquisición y adecuación de una escombrera Municipal" tarea que ha venido desarrollando y ajustando para dar cumplimiento a las disposiciones de la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que en desarrollo de la normativa nacional y el cumplimiento de lo establecido el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS municipal, se hace necesario la adopción de una escombrera municipal para la adecuada disposición final de escombros dentro de la gestión integral de los Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición – RCD en el municipio de Fusagasugá.

Que la Secretaría de Agricultura Ambiente y Tierras junto con la Secretaría de Planeación elaboraron el informe técnico para determinar viabilidad del sitio para disposición final de residuos de construcción y demolición- RCD en el predio denominado CAMPO ALEGRE BAJO identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 157 -9375 y cédula catastral 00-02-0018-0018-000, ubicado en la vereda La Venta.

Que el informe técnico para determinar viabilidad del sitio para disposición final de residuos de construcción y demolición- RCD, del predio denominado CAMPO ALEGRE BAJO, fue puesto en consideración ante el comité del PGIRS del municipio de Fusagasugá el cual fue aprobado mediante acta de fecha 20 de noviembre de 2019, por cumplir los requisitos mínimos normativos vigentes de la Resolución 0742 de 2017.

Que el predio analizado como sitio para la disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) denominado Campo Alegre Bajo se encuentra ubicado en el municipio de Fusagasugá en el Corregimiento Sur Occidental sector la Venta, circundante al predio, se encuentra al norte la vía Panamericana, al Noreste la vía Arbelaez, al Sur limita con el río Cuja y al Oeste la Quebrada Mosqueral, las coordenadas X 964.651,24 Y 969.850,78 con número catastral 01- 00-1267-0003-000 y matricula inmobiliaria 157-5688.

Qué de acuerdo con la información generada y la sustentación técnica en cada uno de los ítems del Artículo 11 de la Resolución 0472 de 2017 se asigna la siguiente puntuación para el predio Campo Alegre Bajo.

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ASIGNADO
1. Oferta ambiental	10	10
2. Degradación del suelo	10	10
3. Distancia a los cuerpos hídricos superficiales	10	2
4. Capacidad	10	10
5. Características geomorfológicas	6	6
6. Distancia del centroide de generación	4	4
7. Disponibilidad de vías de acceso	6	4
8. Densidad poblacional en el área	4	4
9. Uso del suelo	10	2
TOTAL PUNTAJE ASIGNADO AL PREDIO		52

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR el informe técnico que determino viabilidad del sitio para disposición final de residuos de construcción y demolición RCD Campo Alegre bajo, ubicado en la vereda La Venta del municipio de Fusagasugá.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar que el predio identificado como "Campo Alegre Bajo", con Matrícula Inmobiliaria No. 157 -9375 y cédula catastral 00-02-0018-0018-000, ubicado en la vereda La Venta será destinado como sitio de disposición de Residuos de Construcción y Demolición - RCD

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del informe técnico y del Decreto de Adopción del predio "Campo Alegre Bajo" a la Corporación Autónoma Regional –CAR, para el correspondiente seguimiento del Plan de Manejo Ambiental Establecido.

ARTÍCULO CUARTO: La operación del sitio de disposición final de RCD iniciará una vez él generador cumpla con todos los requisitos determinados en la Resolución 0472 del 2017.

ARTÍCULO QUINTO: La autorización del uso del predio "Campo Alegre Bajo" como sitio de disposición final de RCD será durante la vida útil y capacidad de la misma, siempre que se cumpla los requisitos de operación y manejo ambiental.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá a los 27 NOV 2019

LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL
ALCALDE MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Secretaria General:
Copia 1: Secretaría. De Planeación
Copia 2:Oficina Asesora De Comunicaciones
Archivo Sistematizado: Documentos\Planeación\2019\Decretos Municipales
Proyecto: Eunice Díaz Téllez /Abogada
Revisó: Jaime Ángel sambrano.
Revisó: Javier Páez

ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Secretaría de Planeación

DECRETO No. - 631

03 DIC 2019

"POR EL CUAL SE ACLARA EL DECRETO No. 623 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 "POR EL CUAL SE AUTORIZA EL USO DE UN PREDIO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN –RCD EN EL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE FUSAGASUGÁ

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 315 numerales 1 y 3 de la Constitución Política y el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

Que el Decreto No 623 de fecha 27 de noviembre de 2019 dispuso en su parte resolutiva lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO: *ADOPTAR el informe técnico que determino viabilidad del sitio para disposición final de residuos de construcción y demolición RCD Campo Alegre bajo, ubicado en la vereda La Venta del municipio de Fusagasugá.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Determinar que el predio identificado como "Campo Alegre Bajo", con Matrícula Inmobiliaria No. 157 -9375 y cédula catastral 00-02-0018-0018-000, ubicado en la vereda La Venta será destinado como sitio de disposición de Residuos de Construcción y Demolición - RCD*

ARTÍCULO TERCERO: *Enviar copia del informe técnico y del Decreto de Adopción del predio "Campo Alegre Bajo" a la Corporación Autónoma Regional –CAR, para el correspondiente seguimiento del Plan de Manejo Ambiental Establecido.*

ARTÍCULO CUARTO: *La operación del sitio de disposición final de RCD iniciará una vez él generador cumpla con todos los requisitos determinados en la Resolución 0472 del 2017.*

ARTÍCULO QUINTO: *La autorización del uso del predio "Campo Alegre Bajo" como sitio de disposición final de RCD será durante la vida útil y capacidad de la misma, siempre que se cumpla los requisitos de operación y manejo ambiental.*

Que dentro de la parte considerativa del Decreto antes Citado se identificó el predio como también se determinó su ubicación de la siguiente forma: "*Que el predio analizado como sitio para la disposición final de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) denominado Campo Alegre Bajo se encuentra ubicado en el municipio de Fusagasugá en el Corregimiento Sur Occidental sector la Venta, circundante al predio, se encuentra al norte la vía Panamericana, al Noreste la vía Arbelaez, al Sur limita con el río Cuja y al Oeste la Quebrada Mosqueral, las coordenadas X 964.651,24 Y 969.850,78 con número catastral 01- 00-1267-0003-000 y matricula inmobiliaria 157-5688".*

Que una verificado el párrafo anterior se puedo determinar que se cometió un error involuntario al digitar el número de cedula catastral del predio y el número de matrícula inmobiliaria, toda vez que la identificación del predio CAMPO ALEGRE BAJO es: cédula catastral 00-02-0018-0018-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 157 -9375.

Que la Ley 1437 de 2011 en su artículo 45 establece: *"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: aclarar el párrafo de la parte considerativa del Decreto 623 de fecha 27 de noviembre de 2019, dentro del cual se identificación del predio CAMPO ALEGRE BAJO, toda vez que la identificación correspondiente es: **cedula catastral 00-02-0018-0018-000 y Matrícula Inmobiliaria No. 157 -9375.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás partes del Decreto 623 de fecha 27 de noviembre de 2019 no serán modificadas con este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Fusagasugá a los 03 DIC 2019

LUIS ANTONIO CIFUENTES SABOGAL
ALCALDE MUNICIPAL

GESTIÓN DOCUMENTAL:
Original: Secretaría General.
Copia 1: Secretaría De Planeación
Copia 2. Oficina Asesora De Comunicaciones
Archivo Sistematizado: Documentos\Planeación\2019\Decretos Municipales
Proyectó: Eunice Díaz Téllez /Abogada
Revisó: Jaime Angel Zambrano
Revisó: Javier Páez

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202503251510-717827 Fecha de Reporte: 25/mar/2025 15:10

CÓDIGO DE EXPEDIENTE:	21749	**MODALIDAD:**	CONTRATO DE CONCESIÓN (D 2655)	**FECHA Y HORA DE REGISTRO:**	04/dic/1998 00:00
VIGENCIA HASTA:	08/oct/2029	**ESTADO:**	Activo	**AUTORIDAD MINERA COMPETENTE:**	AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

TITULARES			
NOMBRES	**TIPO**	**IDENTIFICACIÓN**	**USUARIO AnnA**
SAP AGREGADOS S.A	NIT	9000190238	41795

ÁREA TOTAL (ha):	47.9622
MUNICIPIOS:	GIRARDOT-Cundinamarca, RICAURTE-Cundinamarca, FLANDES-Tolima

MINERALES:	ARENAS, GRAVAS

ANOTACIONES	
ANOTACIÓN:	1
FECHA DE ANOTACIÓN:	04/dic/1998
TIPO DE ANOTACIÓN:	OTORGAMIENTO OTROS TITULOS
FECHA EJECUTORIA:	
TIPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCION
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	0230
ESPECIFICACIÓN:	OTORGA PERMISO PARA EXTRACCION DE MATERIALES DE ARRASTRE

ANOTACIÓN:	2
FECHA DE ANOTACIÓN:	08/oct/1999
TIPO DE ANOTACIÓN:	CONTRATO DE CONCESION
FECHA EJECUTORIA:	
TIPO DE DOCUMENTO:	CONTRATO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	21749
ESPECIFICACIÓN:	CONTRATO DE CONCESION PARA MEDIANA MINERIA

ANOTACIÓN:	3
FECHA DE ANOTACIÓN:	08/oct/1999

TIPO DE ANOTACIÓN:	APROBAR INFORMES
FECHA EJECUTORIA:	
TIPO DE DOCUMENTO:	CONCEPTOS
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	21749
ESPECIFICACIÓN:	ACEPTAR Y APROBAR PROGRAMA DE TRABAJOS E INVERSIONES P.T.I

ANOTACIÓN:	4
FECHA DE ANOTACIÓN:	08/oct/1999
TIPO DE ANOTACIÓN:	POLIZA DE CUMPLIMIENTO
FECHA EJECUTORIA:	
TIPO DE DOCUMENTO:	POLIZA
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	9704732
ESPECIFICACIÓN:	GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

ANOTACIÓN:	5
FECHA DE ANOTACIÓN:	20/dic/2001
TIPO DE ANOTACIÓN:	SIN DEFINIR
FECHA EJECUTORIA:	10/dic/2001
TIPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCION
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	45
ESPECIFICACIÓN:	SE ADOPTA EL NUEVO SISTEMA DE REGISTRO MINERO NACIONAL, EL CODIGO: 98-01021-21749-03-00000-00 CAMBIA A: GIPP-01

ANOTACIÓN:	6
FECHA DE ANOTACIÓN:	16/ago/2005
TIPO DE ANOTACIÓN:	CESION TOTAL DE DERECHOS
FECHA EJECUTORIA:	11/ago/2005
TIPO DE DOCUMENTO:	RESOLUCION
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	DSM-0517
ESPECIFICACIÓN:	DECLARAR PERFECCIONADA LA CESION DE DERECHOS ENTRE EL SINDICATO DE LA INDUSTRIA DE MATERILES DE CONSTRUCCION SUTIMAC A FAVOR DE LA SOCIEDAD SAP AGREGADOS S.A.

ANOTACIÓN:	7
FECHA DE ANOTACIÓN:	09/jun/2010
TIPO DE ANOTACIÓN:	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO
FECHA EJECUTORIA:	03/jun/2010
TIPO DE DOCUMENTO:	OTROSI
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	OTRO
NÚMERO DE DOCUMENTO:	OTROSI 1
ESPECIFICACIÓN:	LAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR EL CONTRATO NRO 21749, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS: CLAUSULA PRIMERA .- OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO _ MODIFICAR LAS CLAUSULAS PRIMERA, SEPTIMA Y DECIMA NUMERA 10.1 DEL CONTRATO SUSCRITO EL 23 DE AGOSTO DE 1999, E INSCRITO EN EL REGISTRO EL 08 DE OCTUBRE DE 1999.

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202503251510-717827 Fecha de Reporte: 25/mar/2025 15:10

ANOTACIÓN:	8
FECHA DE ANOTACIÓN:	20/ene/2023
TIPO DE ANOTACIÓN:	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO
FECHA EJECUTORIA:	19/ene/2023
TIPO DE DOCUMENTO:	OFICIO
CÓDIGO DEL DOCUMENTO:	Circular
NÚMERO DE DOCUMENTO:	001 2023
ESPECIFICACIÓN:	INSCRIPCIÓN en el Registro Minero Nacional de la entrada en producción en la información gráfica de los títulos mineros que se visualiza en el Sistema Integral de Gestión Minera –AnnA Minería-, de conformidad con lo comunicado a través de la Circular Externa No. 001 del 19 de enero de 2023, expedida por la Agencia Nacional de Minería en aplicación de lo dispuesto en la Resolución 370 del 16 de junio de 2021, proferida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, por medio de la cual se establece “el sistema de proyección cartográfica oficial para Colombia, específicamente, la determinación de distancias y áreas para todos los títulos mineros, se hará a partir del 20 de enero de 2023 con respecto la proyección cartográfica “Transverse Mercator” como sistema oficial de coordenadas planas para Colombia, con un único origen denominado “Origen Nacional”, referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, también denominado MAGNA-SIRGAS”; es decir, el valor del área concedida para algunos títulos mineros, puede visualizarse mayor o menor, sin que esto signifique modificación del polígono otorgado.

CELDAS DEL TÍTULO

18N05P13A11J, 18N05P13A11P, 18N05P13A11U, 18N05P13A11Z, 18N05P13A12F, 18N05P13A12G, 18N05P13A12H, 18N05P13A12I, 18N05P13A12J, 18N05P13A12K, 18N05P13A12L, 18N05P13A12M, 18N05P13A12N, 18N05P13A12P, 18N05P13A12Q, 18N05P13A12R, 18N05P13A12S, 18N05P13A12T, 18N05P13A12U, 18N05P13A12V, 18N05P13A12W, 18N05P13A12X, 18N05P13A12Y, 18N05P13A12Z, 18N05P13A13F, 18N05P13A13G, 18N05P13A13H, 18N05P13A13I, 18N05P13A13J, 18N05P13A13K, 18N05P13A13L, 18N05P13A13M, 18N05P13A13N, 18N05P13A13P, 18N05P13A13Q, 18N05P13A13R, 18N05P13A13S, 18N05P13A13T, 18N05P13A13U, 18N05P13A13V, 18N05P13A13W, 18N05P13A13X, 18N05P13A13Y, 18N05P13A13Z, 18N05P13A14F, 18N05P13A14K, 18N05P13A14Q, 18N05P13A14V

Nota: Las celdas reportadas en el listado se suporponen total o parcialmente con el título

COORDENADAS DEL TÍTULO

Coordenadas en WKT*

POLYGON ((-74.784993459 4.285337640000023, -74.7849935 4.285382863999985, -74.78499626 4.288412087999973, -74.784996754 4.288954620000027, -74.791554195 4.288948568000023, -74.795805713 4.288944614, -74.795805211 4.28840208299999, -74.795802366 4.285327643000016, -74.784993459 4.285337640000023))

* WKT: Well Known Text. Codificación o sintaxis en formato ASCII estandarizada diseñada para describir objetos espaciales expresados de forma vectorial. Para visualizar las coordenadas puede cargar el texto en el sitio https://arthur-e.github.io/Wicket/sandbox-gmaps3.html



WILLIAM ALBERTO MARTINEZ DIAZ

GERENTE DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

CRM-202503251510-717827 Fecha de Reporte: 25/mar/2025 15:10

NOTAS ACLARATORIAS

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería - ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras).

Las coordenadas de los vértices están referidas al sistema MAGNA-SIRGAS

Las áreas han sido calculadas con respecto al Origen Nacional de la proyección Gauss-Krüeger, Transverse Mercator Colombia.

Este certificado electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar su autenticidad escanee el código QR que se encuentra en el encabezado del documento. Este código lo direccionará a una URL que le permitirá descargar el documento original y compararlo con el presente documento electrónico.

Recuerde que la URL válida debe empezar con https://annamineria.anm.gov.co, en caso contrario abstenerse de realizar cualquier acción en el navegador.

El estado del título descrito en este certificado corresponde al día y hora en la que fue expedido.

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Anexo 3. Certificado de compra de materiales

TRANSPORTES MR SAS
NIT. 900.445.401-9

Fusagasugá, 04 de septiembre 2025

Señores:
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA
Ciudad

Ref.: Certificación Material Agregado

Yo, **MIGUEL ANGEL RAMOS AVILA,** con cedula 1.069.718.778, en mi calidad de Representante Legal de **TRANSPORTES MR SAS**, con NIT 901.445.401-9, Por medio de la presente me permito certificar que el material agregado suministrado proveniente de **SAP Agregados** para la obra en desarrollo en el municipio de San Bernardo Cundinamarca, desde el 01 al 28 de agosto de 2025 es el relacionado a continuación:

CANT	MATRIAL SUMINISTRADO
80 M^3	PIEDRA FILTRO

Sin otro particular se expide a solicitud del interesado a los 4 días del mes de septiembre de 2025.

MIGUEL ANGEL RAMOS ÁVILA
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1.069.718.778
CEL: 3118586394

Anexo 4. Control de residuos sólidos

C&P	**CONTROL DE RESIDUOS SÓLIDOS**	**Versión: 01** **Código: FOR-AMB-004** **Fecha: 03/03/2025**
CONTRATO	ICCU- CTO- 789 DE 2024	
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL – ARBELÁEZ – SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023	
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA	

FECHA	No. BOLSAS	PESO DEL RESIDUO EN KILOGRAMOS (KG)				EMPRESA ENCARGADA DISPOSICIÓN	CERTIFICADO	FECHA DE CERTIFICADO
		RECICLABLE		PELIGROSO	ORDINARIOS KG			
		PLASTICO	CARTÓN					
5/05/2025	2	0,00	0,00	N/A	3,20	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
9/05/2025	2	0,00	0,00	N/A	3,20	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
12/05/2025	2	0,00	0,00	N/A	3,20	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
16/05/2025	2	0,00	0,00	N/A	3,20	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
19/05/2025	2	0,00	0,00	N/A	3,20	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
23/05/2025	2	0,00	0,00	N/A	3,20	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
26/05/2025	2	0,00	0,00	N/A	3,20	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
30/05/2025	2	0,00	0,00	N/A	3,20	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
6/06/2025	2	0,00	0,00	N/A	3,20	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
9/06/2025	2	0,00	0,00	N/A	3,20	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
13/06/2025	2	0,00	0,00	N/A	3,20	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
16/06/2025	2	1,00	0,00	N/A	2,40	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
20/06/2025	2	2,00	0,00	N/A	1,30	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
24/06/2025	2	0,00	0,00	N/A	3,20	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
27/06/2025	2	0,00	0,00	N/A	3,20	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
4/07/2025	2	0,00	0,00	N/A	2,56	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
7/07/2025	2	0,00	0,00	N/A	1,36	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
11/07/2025	2	0,00	0,00	N/A	1,02	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
18/07/2025	2	0,00	0,00	N/A	2,33	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
25/07/2025	2	0,00	0,00	N/A	3,65	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
31/07/2025	2	3,50	0,00	N/A	0,00	Punto re reciclaje CAR	NA	NA
5/08/2025	2	0,00	0,00	N/A	1,23	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
11/08/2025	2	0,00	0,00	N/A	2,54	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
19/08/2025	2	0,00	0,00	N/A	1,32	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
25/08/2025	2	0,00	0,00	N/A	2,10	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
29/08/2025	2	0,00	0,00	N/A	0,22	Empresa de servicios publicos san bernardo	NA	NA
	52,00	**6,50**	**0,00**		**63,63**			

Anexo 5. Certificados de disposición final de RCD

CERTIFICACIÓN

Certificación recibo Material Residuos de Construcción y Demolición - RCD

Por medio de la presente se certifica por parte de la Alcaldía del Municipio de San Bernardo – Cundinamarca que la empresa Construcciones y Pavimentos AM S.A. identificada con NIT. 830.108.910-4, remitió el siguiente volumen de material RCD bajo la ejecución del Contrato No. ICCU-CTO-789 de 2024 cuyo objeto es "Mejoramiento de la Vía La Shell – Arbeláez – San Bernardo, Departamento de Cundinamarca – Convenio INVIAS 5095 de 2023", por un total de 126 m3 en el periodo del 01 de agosto de 2025 al 31 de agosto de 2025, como se relaciona en el informe mensual ambiental No. 05, presentado por parte del contratista a la entidad, en el marco del PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE PLAN PILOTO PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO, CUNDINAMARCA, el cual se encuentra en implementación en el municipio, con el fin de realizar mantenimiento a la malla vial terciaria.

El material se distribuyó en puntos críticos de las vías terciarias de las veredas del municipio de San Bernardo, específicamente en: Coliseo de ferias, Casco Urbanos, Paso Niza, El Repollal.

Estas veredas se beneficiaron con la disposición del material, lo que ha mejorado la transitabilidad y seguridad en las vías terciarias de la zona.

La administración municipal siempre está atenta y tiene la mejor voluntad y disposición para mejorar la calidad de vida de toda la población Sanbernardina.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los catorce (19) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

LIBARDO MORALES CABEZAS
Alcalde Municipal

Proyectó: Ing. Arix Montenegro – Jefe Oficina de Planeación y Obras Públicas
Revisó y Aprobó: Oscar Poveda – Ingeniero Ambiental - UMATA

Powered by CamScanner

Anexo 6. Control y limpieza de vías

C&P	**CONTROL LIMPIEZA DE VÍAS**	Versión: 01 CÓDIGO: FOR-AMB-003 FECHA: 03/03/2025

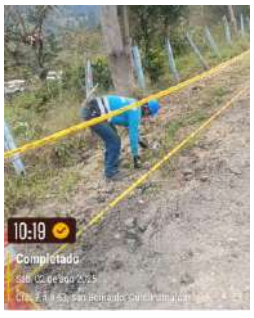
CONTRATO	ICCU- CTO- 789 DE 2024
OBJETO	MEJORAMIENTO DE LA VIA LA SHELL – ARBELAEZ – SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023
CONTRATISTA	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA

No.	**DIRECCIÓN/TRAMO VIAL**	**ESTADO DE LA VÍA**			**MANTENIMIENTO**		**FECHA**	**OBSERVACIONES**
		B	**R**	**M**	**S**	**N**		
1	Tramo 1 San bernardo		x		x		6/08/2025	Se realiza limpieza de barrido y limpieza total de la via, jornada de orden y aseo en el tramo 1 de san bernardo
			x		x		14/08/2025	
			x		x		16/08/2025	
			x		x		19/08/2025	
2	tramo 4 portones		x		x		2/08/2025	Se realiza limpieza de barrido y jornada de orden y aseo en el tramo 4 de portones
			x		x		6/08/2025	
			x		x		14/08/2025	

B = BUENO	
R = REGULAR	
M = MALO	
S = SI	
N = NO	

Observaciones:











Anexo 7. Control aguas residuales

C&P CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS	**CONTROL DE AGUAS RESIDUALES**			CÓDIGO: FOR-AMB-012
				Versión: 1
				Fecha: 02/05/2025
No. de Contrato	ICCU- CTO- 789 DE 2024			
Objeto de Contrato	MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL – ARBELÁEZ – SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023			
Contratista	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA			
Tipo de agua residual generada	**CANTIDAD**	**EMPRESA ENCARGADA**	**FECHA**	**Observaciones**
Domestica	3	ALQUILER PRIVADO	AGOSTO	PARA EL PERIODO NO SE CONTO CON BAÑOS MOVILES EN OBRA SIN EMBARGO SE ALQUILAN 3 BAÑOS PRIVADOS
TOTAL	3			

SAN BERNARDO CUNDINAMARCA 30 DE AGOSTO DEL 2025

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
NIT: 830108910-4

Señores:
OAL INGENIERIA SAS
NIT: 808002669

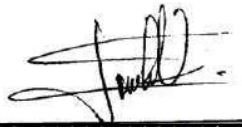
Asunto: carta de alquiler de baños para obra de mejoramiento de vías

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de formalizar el acuerdo de alquiler de un baño para ser utilizado en la obra ubicada en la dirección Carrera 10 # 4-25 barrio juan XXII san bernardo Cundinamarca .

- **Cantidad de baños alquilados:** 1(uno) baño
- **Periodo de alquiler:** Desde el 01 de agosto del 2025 hasta el 31 de agosto 2025
- **Frecuencia de mantenimiento**: semanal

Agradecemos la confianza depositada en nuestros servicios. quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Firma: 

Nombre completo: Juan Edidson Vargas

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Firma: 

Nombre completo: Oscar Lemus

OAL INGENIERIA

PORTONES CUNDINAMARCA 30 DE AGOSTO DEL 2025

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
NIT: 830108910-4

Señores:
STARCIMT SAS
NIT: 901386207-2

Asunto: carta de alquiler de baños para obra de mejoramiento de vías

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de formalizar el acuerdo de alquiler de un baño para ser utilizado en la obra ubicad en el antiguo centro de salud de la vereda portones Cundinamarca.

- **Cantidad de baños alquilados:** 1(uno) baño
- **Periodo de alquiler:** Desde el 01 de agosto del 2025 hasta el 31 de agosto 2025
- **Frecuencia de mantenimiento**: semanal

Agradecemos la confianza depositada en nuestros servicios. quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre completo: Juan Edidson Vargas_____

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Firma: _____

Nombre completo: Jim vaca_____

PORTONES CUNDINAMARCA 30 DE AGOSTO DEL 2025

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS
NIT: 830108910-4

Señores:
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PORTONES
NIT: 800.001.209-9

Asunto: carta de alquiler de baños para obra de mejoramiento de vías

Por medio de la presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de formalizar el acuerdo de alquiler de un baño para ser utilizado en la obra ubicada en el primer piso de la casa de gobierno de portones Cundinamarca.

- **Cantidad de baños alquilados:** 1(uno) baño
- **Periodo de alquiler:** Desde el 01 de agosto del 2025 hasta el 31 de agosto 2025
- **Frecuencia de mantenimiento**: semanal

Agradecemos la confianza depositada en nuestros servicios. quedamos atentos a cualquier consulta adicional.

Atentamente,

Firma: _____

Nombre completo: _Juan Edidson Vargas_____

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Firma: _____
JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA PORTONES
Nombre completo: María esperanza Gómez quintero
REPRESENTANTE LEGAL

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO COMERCIAL

Fecha y Ciudad de Realización de Contrato	Arbeláez -Cundinamarca, 07 de abril de 2025.
Dirección del Inmueble	Vereda Portones, vía departamental a Arbeláez/ Primer Piso Casa de Gobierno de Portones.
Matrícula Inmobiliaria	157-97180
Arrendatario/ Razón Social	Construcciones y Pavimentos AM S.A.
Identificación	NIT No. 830.108.910-4
Nombre Representante legal	Diego Javier Monroy Rey de Bogotá D.C.
Identificación	C.C. No.79.914.574
Arrendador/ Razón Social	Junta de Acción Comunal de la Vereda Portones.
Identificación	Nit No. 800.001.209-9
Nombre del Representante Legal	María Esperanza Gómez Quintero
Identificación	C.C.No.41.616.149 de Bogotá D.C.
Tesorero	José Paulino Reyes Pinzón
Identificación	C.C. No. 11.374.486 de Fusagasugá- Cundinamarca.
Duración del Contrato	8 meses
Fecha de Inicio Arrendamiento	07 de abril de 2025
Fecha de Terminación	07 de diciembre de 2025
Canon de Arrendamiento Mensual	EL canon mensual será: SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000).
Destinación Específica del Inmueble	Oficina Administrativa del Contrato ICCU-CTO- 789 DE 2024 OBJETO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SHELL-ARBELAEZ-SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-CONVENÍO INVÍAS 5095 DE 2023".

Entre los suscritos, a saber, por una parte, **MARÍA ESPERANZA GÓMEZ QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.616.149 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PORTONES**, identificada con el NIT No. 800.001.209-9 , quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y por la otra parte, por **DIEGO JAVIER MONROY REY,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.914.574 de Bogotá D.C., quien actual en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A**., identificado con el NIT No. 830.108.910-4, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO,** y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de arrendamiento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

I. CONDICIONES GENERALES

PRIMERA. OBJETO: Mediante el presente contrato, **EL ARRENDADOR** concede a **EL ARRENDATARIO** el uso y goce del inmueble ubicado en la vereda Portones, vía departamental a Arbeláez, en el departamento de Cundinamarca, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 157-97180 adquirido por el Municipio de San Bernardo a través de compraventa protocolizado mediante escritura

pública No.562 del 30 de diciembre de 1957 de la Notaría Única del Círculo de Pandi, en la cual se describen los linderos y su composición, y el estado y el área objeto del arrendamiento se detallan en inventario inicial y/o acta de vecindad la cual hará parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO – DESIGNACIÓN DEL INMUEBLE. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Contrato de Comodato No. 088-2025, celebrado el día siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025) entre el **MUNICIPIO DE SAN BERNARDO**, en calidad de **COMODANTE**, y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PORTONES** del mismo municipio, en calidad de **COMODATARIA**, mediante el cual se otorga el uso de un bien inmueble de propiedad del municipio, se hace constar lo siguiente:

En virtud de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado contrato, relativa al **USO AUTORIZADO**, se consagra que:

*"**El COMODATARIO** podrá utilizar el bien objeto de este contrato para uso de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA**, en beneficio económico, social y cultural, y proveer lo necesario para su adecuado mantenimiento, así como ejercer la custodia del mismo, asumiendo los costos que ello implique, los cuales podrán sufragarse mediante la realización de actividades económicas de carácter temporal dentro de las instalaciones del inmueble."*

En ese sentido, se celebra el presente contrato con fundamento en la autorización conferida por el **MUNICIPIO DE SAN BERNARDO** a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PORTONES**, quien, en calidad de **COMODATARIA** y con plena legitimidad, faculta el uso temporal del inmueble para la actividad aquí contemplada, en el marco de lo previsto en el contrato de comodato vigente.

SEGUNDA. CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO: EL ARRENDATARIO pagará mensualmente **AL ARRENDADOR** la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000) M/CTE**, pagaderos dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada periodo mensual por anticipado al **ARRENDADOR** en la cuenta bancaria designada por **EL ARRENDADOR** o en el lugar físico que este indique oportunamente.

PARÁGRAFO PRIMERO – INICIO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO. Para efectos del presente contrato, se entiende que el primer periodo mensual de arrendamiento inicia el día 7 de abril de 2025, por lo cual el pago correspondiente al primer canon deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del presente contrato, en los términos establecidos en esta cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.: PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA): Dado que **EL ARRENDADOR** es una entidad sin ánimo de lucro, no está obligado a declarar ni recaudar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre el canon de arrendamiento. En consecuencia, **EL ARRENDATARIO** no estará sujeto al pago de dicho impuesto, y el valor pactado en esta cláusula se considera neto y definitivo.

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de ocho (08) meses, contados a partir del **07 DE ABRIL DE 2025** y finalizará el **07 DE DICIEMBRE DE 2025**.

PARAGRAFO SEGUNDO. ESTADO DEL INMUEBLE Y ACTA DE FORMALIZACIÓN INICIAL: Con motivo de la celebración del presente contrato, las partes procederán a suscribir un inventario o acta de vecindad, en la que se describirá el estado físico del inmueble, los elementos que lo conforman y los daños preexistentes, en caso de existir. Este documento se considerará anexo al contrato y servirá como base de referencia para la verificación del estado del inmueble al momento de la entrega, constituyendo prueba suficiente de las condiciones en que se recibe el bien.

CUARTA. PRÓRROGA DEL CONTRATO: El presente contrato podrá ser prorrogado, siempre que **EL ARRENDATARIO** manifieste su intención de renovación mediante notificación escrita dirigida a **EL ARRENDADOR,** quien deberá manifestar su conformidad**.** Dicha notificación deberá realizarse con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha de vencimiento del contrato, y podrá ser comunicada a través de cualquiera de los medios de notificación establecidos en el presente contrato. La prórroga será formalizada mediante un Otrosí, manteniéndose las mismas condiciones y el objeto del contrato, salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario.

QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: EL presente contrato podrá ser suspendido en aquellos casos en que se presenten circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles, debidamente comprobadas, que constituyan eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y que imposibiliten la ejecución de las obligaciones contractuales. Para proceder con la suspensión, la parte que solicite la suspensión deberá notificar por escrito a la otra parte la solicitud, detallando las circunstancias que justifican dicha solicitud y obtener la conformidad expresa de esta última. En tal caso, **LAS PARTES** deberán suscribir un acuerdo formal en el que se establecerán el plazo de la suspensión y las condiciones bajo las cuales se reanudará la ejecución del contrato.

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL presente contrato podrá terminarse de manera anticipada, en aquellos casos en que se presenten circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles, debidamente comprobadas, que hagan imposible la ejecución de las obligaciones contractuales. Para proceder con la terminación anticipada, la parte que solicite la terminación, deberá notificar por escrito a la otra parte la solicitud, detallando las circunstancias que justifican dicha solicitud y obtener la conformidad expresa de esta última. En tal caso, **LAS PARTES** deberán suscribir un acuerdo formal en el que se establecerán las condiciones y el plazo para la terminación anticipada del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, serán también causales de terminación anticipada, el incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las **PARTES**, de conformidad con la legislación civil y/o comercial aplicable, así como cualquier otro incumplimiento que derive de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

SÉPTIMA OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: EL ARRENDADOR se encuentra obligado a lo siguiente:

1. Entregar el inmueble al **ARRENDATARIO** en la fecha convenida, en buen estado de uso y conservación, seguridad y sanidad.
2. **EL ARRENDADOR** deberá garantizar que el inmueble cuente con las instalaciones necesarias para la correcta conexión y funcionamiento de los servicios públicos, asegurando su disponibilidad para el fin convenido en el contrato. En caso de fallas estructurales en la infraestructura del inmueble que afecten la prestación de dichos servicios, tales como daños en las redes internas de suministro de agua, instalaciones eléctricas defectuosas o problemas estructurales que impidan el acceso adecuado a los servicios públicos, **EL ARRENDADOR** será responsable de realizar las reparaciones necesarias para su restablecimiento.
3. Garantizar el uso pacífico del inmueble durante la vigencia del contrato.
4. Realizar las reparaciones necesarias por deterioro normal del inmueble, excepto aquellas que sean responsabilidad de **EL ARRENDATARIO**.

ÓCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: EL ARRENDATARIO se encuentra obligado a lo siguiente:

1. Pagar al **ARRENDADOR** el precio del arrendamiento o canon convenido en el presente contrato dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes por anticipado.
2. Conservar el inmueble en buen estado y responder por los daños ocasionados por su negligencia o la de terceros que lo ocupen.
3. No ceder ni subarrendar el inmueble sin autorización escrita de **EL ARRENDADOR**.
4. Permitir el acceso al inmueble a **EL ARRENDADOR** para revisiones o mantenimientos, previa notificación.
5. **EL ARRENDATARIO** será responsable de gestionar ante las entidades prestadoras de servicios públicos cualquier reclamación relacionada con consumos, facturación o suspensión del servicio por falta de pago.

NOVENA. SERVICIOS PÚBLICOS: A partir de la fecha de entrega del inmueble, el **ARRENDATARIO** asumirá la totalidad de los costos correspondientes a los servicios públicos, incluyendo, pero no limitándose a, agua, energía eléctrica, gas, internet y demás servicios necesarios para su adecuado funcionamiento.

DÉCIMA. MANTENIMIENTO: EL ARRENDATARIO será responsable de los gastos de mantenimiento del inmueble durante la vigencia del contrato

DÉCIMA PRIMERA. DESTINACIÓN Y MODIFICACIONES: El inmueble solo podrá ser utilizado para el propósito descrito en la cláusula primera. Cualquier cambio en la destinación requiere autorización escrita de **EL ARRENDADOR**. Si el **ARRENDATARIO** requiere efectuar modificaciones, ampliaciones o remodelaciones que se adecuan a su uso y goce, las hará por su propia cuenta, siempre y cuando estas a la terminación del contrato, sean retiradas sin menoscabar la estructura inicial del inmueble.

DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por **LAS PARTES** en virtud de este contrato, la parte cumplida podrá dar por terminado el contrato. En tal evento, la parte incumplida deberá abonar a la parte cumplida, a título de sanción y como estimación de perjuicio, una indemnización equivalente al valor de dos (2) cánones de arrendamiento vigentes en el momento del incumplimiento. Esta indemnización será exigible por la vía ejecutiva si fuere necesario, con la simple presentación del contrato, sin perjuicio que se reclame una indemnización adicional por los perjuicios que se demuestren y que superen esta suma.

DÉCIMA TERCERA. RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE: Al finalizar el contrato, **EL ARRENDATARIO** deberá entregar el inmueble en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el desgaste natural por el uso normal. Si hay daños atribuibles a **EL ARRENDATARIO**, deberá repararlos o pagar el valor de la reparación correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO. ACTA DE ENTREGA FINAL Y CONFORMIDAD DEL INMUEBLE: Al momento de la entrega real y material del inmueble, las partes suscribirán un acta de entrega final, en la cual se hará constar la fecha de entrega efectiva del inmueble. En dicho documento, las partes manifestarán su conformidad con el estado en que se entrega el inmueble, conforme al inventario inicial. El acta de entrega final se anexará al presente contrato, y su suscripción tendrá carácter vinculante, constituyendo prueba fehaciente de la entrega conforme a lo pactado por las partes.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DIGITAL. Las partes acuerdan que el presente contrato será suscrito mediante firma digital, conforme a la normativa vigente aplicable. La firma digital conferirá plena validez y fuerza probatoria al contrato, garantizando su autenticidad, integridad y oponibilidad, teniendo los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita.

DÉCIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio de Colombia, así como cualquier otra normatividad aplicable.

DÉCIMA SEXTA. NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS: Para todos los efectos, **LAS PARTES** podrán ser notificadas a través de los siguientes canales:

ARRENDADOR:

- **Correo(s) electrónicos:** juntadeaccioncomunalportones@gmail.com , espero14@gmail.com.
- **Dirección Física 1:** Finca Villa Colombia Vereda Portones.
- **Dirección Física 2:** Junta de Acción Comunal- Vereda Portones vía departamental a Arbeláez.
- **Teléfonos:** 311 2685374 – 3173290622.

ARRENDATARIO:

- **Correos electrónicos:** cyp.arbelaez@gmail.com **.**

- **Dirección:** Calle 127 # 14-54 Of.407, Edificio Gradeco Business Plaza, en la ciudad de Bogotá D.C.
- **Teléfonos:** 317 3039580 -317 2916765.

DÉCIMA SÉPTIMA. ANEXOS: Hacen parte integral del presente Contrato los siguientes anexos que se ocupan de los puntos señalados a continuación**:**

Anexo No. 1. Inventario o Acta de Vecindad del Inmueble.

Anexo No. 2. Contrato de comodato No. 088-2025 suscrito entre la Alcaldía del Municipio de San Bernardo y la Junta de Acción Comunal de Portones.

Anexo No. 3. Acta de entrega Final

DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del inventario inicial o acta de vecindad, documento en el que se dejará constancia del estado del inmueble al momento de la entrega, así como con la firma de las partes intervinientes, quienes con su suscripción expresan su consentimiento libre e informado respecto de las obligaciones y derechos aquí pactados.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente contrato en dos ejemplares, a los siete (07) días del mes de abril de 2025.

ARRENDADOR:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PORTONES
NIT: No. 800.001.209-9
R. LEGAL: MARÍA ESPERANZA GÓMEZ QUINTERO
C.C. No. 41.616.149 de Bogotá D.C.

ARRENDATARIO:

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA
NIT: No.830.108.910-4
R. LEGAL: DIEGO JAVIER MONROY REY
C.C. No. 79.914.574 de Bogotá D.C.

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PARA USO COMERCIAL

Fecha y Ciudad de Realización de Contrato	Arbeláez -Cundinamarca, 07 de abril de 2025.
Dirección del Inmueble	Vereda Portones, vía departamental a Arbeláez/ Primer Piso Casa de Gobierno de Portones.
Matrícula Inmobiliaria	157-97180
Arrendatario/ Razón Social	Construcciones y Pavimentos AM S.A.
Identificación	NIT No. 830.108.910-4
Nombre Representante legal	Diego Javier Monroy Rey de Bogotá D.C.
Identificación	C.C. No.79.914.574
Arrendador/ Razón Social	Junta de Acción Comunal de la Vereda Portones.
Identificación	Nit No. 800.001.209-9
Nombre del Representante Legal	María Esperanza Gómez Quintero
Identificación	C.C.No.41.616.149 de Bogotá D.C.
Tesorero	José Paulino Reyes Pinzón
Identificación	C.C. No. 11.374.486 de Fusagasugá- Cundinamarca.
Duración del Contrato	8 meses
Fecha de Inicio Arrendamiento	07 de abril de 2025
Fecha de Terminación	07 de diciembre de 2025
Canon de Arrendamiento Mensual	EL canon mensual será: SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($700.000).
Destinación Específica del Inmueble	Oficina Administrativa del Contrato ICCU-CTO- 789 DE 2024 OBJETO "MEJORAMIENTO DE LA VÍA SHELL-ARBELAEZ-SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-CONVENÍO INVÍAS 5095 DE 2023".

Entre los suscritos, a saber, por una parte, **MARÍA ESPERANZA GÓMEZ QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.616.149 de Bogotá D.C., quien actúa en calidad de representante legal de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PORTONES,** identificada con el NIT No. 800.001.209-9 , quien en adelante se denominará **EL ARRENDADOR**, y por la otra parte, por **DIEGO JAVIER MONROY REY,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.914.574 de Bogotá D.C., quien actual en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A.**, identificado con el NIT No. 830.108.910-4, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO,** y quienes conjuntamente se denominarán **LAS PARTES,** hemos convenido en celebrar el presente contrato de arrendamiento, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

I. CONDICIONES GENERALES

PRIMERA. OBJETO: Mediante el presente contrato, **EL ARRENDADOR** concede a **EL ARRENDATARIO** el uso y goce del inmueble ubicado en la vereda Portones, vía departamental a Arbeláez, en el departamento de Cundinamarca, identificado con Matricula Inmobiliaria No. 157-97180 adquirido por el Municipio de San Bernardo a través de compraventa protocolizado mediante escritura

Powered by CamScanner

pública No.562 del 30 de diciembre de 1957 de la Notaría Única del Círculo de Pandi, en la cual se describen los linderos y su composición, y el estado y el área objeto del arrendamiento se detallan en inventario inicial y/o acta de vecindad la cual hará parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO – DESIGNACIÓN DEL INMUEBLE. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Contrato de Comodato No. 088-2025, celebrado el día siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025) entre el **MUNICIPIO DE SAN BERNARDO**, en calidad de **COMODANTE**, y la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PORTONES** del mismo municipio, en calidad de **COMODATARIA**, mediante el cual se otorga el uso de un bien inmueble de propiedad del municipio, se hace constar lo siguiente:

En virtud de lo establecido en la cláusula segunda del mencionado contrato, relativa al **USO AUTORIZADO**, se consagra que:

*"**El COMODATARIO** podrá utilizar el bien objeto de este contrato para uso de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA**, en beneficio económico, social y cultural, y proveer lo necesario para su adecuado mantenimiento, así como ejercer la custodia del mismo, asumiendo los costos que ello implique, los cuales podrán sufragarse mediante la realización de actividades económicas de carácter temporal dentro de las instalaciones del inmueble."*

En ese sentido, se celebra el presente contrato con fundamento en la autorización conferida por el **MUNICIPIO DE SAN BERNARDO** a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PORTONES**, quien, en calidad de **COMODATARIA** y con plena legitimidad, faculta el uso temporal del inmueble para la actividad aquí contemplada, en el marco de lo previsto en el contrato de comodato vigente.

SEGUNDA. CANON DE ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO: EL ARRENDATARIO pagará mensualmente **AL ARRENDADOR** la suma de **SETECIENTOS MIL PESOS ($700.000) M/CTE**, pagaderos dentro de los primeros cinco (5) días calendario de cada periodo mensual por anticipado al **ARRENDADOR** en la cuenta bancaria designada por **EL ARRENDADOR** o en el lugar físico que este indique oportunamente.

PARÁGRAFO PRIMERO – INICIO DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO. Para efectos del presente contrato, se entiende que el primer periodo mensual de arrendamiento inicia el día 7 de abril de 2025, por lo cual el pago correspondiente al primer canon deberá efectuarse dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la suscripción del presente contrato, en los términos establecidos en esta cláusula.

PARÁGRAFO SEGUNDO. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO I.V.A.: PARÁGRAFO PRIMERO. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA): Dado que **EL ARRENDADOR** es una entidad sin ánimo de lucro, no está obligado a declarar ni recaudar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre el canon de arrendamiento. En consecuencia, **EL ARRENDATARIO** no estará sujeto al pago de dicho impuesto, y el valor pactado en esta cláusula se considera neto y definitivo.

Powered by CamScanner

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración de ocho (08) meses, contados a partir del **07 DE ABRIL DE 2025** y finalizará el **07 DE DICIEMBRE DE 2025**.

PARAGRAFO SEGUNDO. ESTADO DEL INMUEBLE Y ACTA DE FORMALIZACIÓN INICIAL: Con motivo de la celebración del presente contrato, las partes procederán a suscribir un inventario o acta de vecindad, en la que se describirá el estado físico del inmueble, los elementos que lo conforman y los daños preexistentes, en caso de existir. Este documento se considerará anexo al contrato y servirá como base de referencia para la verificación del estado del inmueble al momento de la entrega, constituyendo prueba suficiente de las condiciones en que se recibe el bien.

CUARTA. PRÓRROGA DEL CONTRATO: El presente contrato podrá ser prorrogado, siempre que **EL ARRENDATARIO** manifieste su intención de renovación mediante notificación escrita dirigida a **EL ARRENDADOR,** quien deberá manifestar su conformidad. Dicha notificación deberá realizarse con una antelación mínima de treinta (30) días a la fecha de vencimiento del contrato, y podrá ser comunicada a través de cualquiera de los medios de notificación establecidos en el presente contrato. La prórroga será formalizada mediante un Otrosí, manteniéndose las mismas condiciones y el objeto del contrato, salvo que las partes acuerden expresamente lo contrario.

QUINTA. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: EL presente contrato podrá ser suspendido en aquellos casos en que se presenten circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles, debidamente comprobadas, que constituyan eventos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, y que imposibiliten la ejecución de las obligaciones contractuales. Para proceder con la suspensión, la parte que solicite la suspensión deberá notificar por escrito a la otra parte la solicitud, detallando las circunstancias que justifican dicha solicitud y obtener la conformidad expresa de esta última. En tal caso, **LAS PARTES** deberán suscribir un acuerdo formal en el que se establecerán el plazo de la suspensión y las condiciones bajo las cuales se reanudará la ejecución del contrato.

SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: EL presente contrato podrá terminarse de manera anticipada, en aquellos casos en que se presenten circunstancias extraordinarias, imprevistas o imprevisibles, debidamente comprobadas, que hagan imposible la ejecución de las obligaciones contractuales. Para proceder con la terminación anticipada, la parte que solicite la terminación, deberá notificar por escrito a la otra parte la solicitud, detallando las circunstancias que justifican dicha solicitud y obtener la conformidad expresa de esta última. En tal caso, **LAS PARTES** deberán suscribir un acuerdo formal en el que se establecerán las condiciones y el plazo para la terminación anticipada del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, serán también causales de terminación anticipada, el incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las **PARTES**, de conformidad con la legislación civil y/o comercial aplicable, así como cualquier otro incumplimiento que derive de las obligaciones pactadas en el presente contrato.

SÉPTIMA OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: EL ARRENDADOR se encuentra obligado a lo siguiente:

Powered by CamScanner

1. Entregar el inmueble al **ARRENDATARIO** en la fecha convenida, en buen estado de uso y conservación, seguridad y sanidad.
2. **EL ARRENDADOR** deberá garantizar que el inmueble cuente con las instalaciones necesarias para la correcta conexión y funcionamiento de los servicios públicos, asegurando su disponibilidad para el fin convenido en el contrato. En caso de fallas estructurales en la infraestructura del inmueble que afecten la prestación de dichos servicios, tales como daños en las redes internas de suministro de agua, instalaciones eléctricas defectuosas o problemas estructurales que impidan el acceso adecuado a los servicios públicos, **EL ARRENDADOR** será responsable de realizar las reparaciones necesarias para su restablecimiento.
3. Garantizar el uso pacífico del inmueble durante la vigencia del contrato.
4. Realizar las reparaciones necesarias por deterioro normal del inmueble, excepto aquellas que sean responsabilidad de **EL ARRENDATARIO**.

ÓCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: EL ARRENDATARIO se encuentra obligado a lo siguiente:

1. Pagar al **ARRENDADOR** el precio del arrendamiento o canon convenido en el presente contrato dentro de los cinco (5) primeros días calendario del mes por anticipado.
2. Conservar el inmueble en buen estado y responder por los daños ocasionados por su negligencia o la de terceros que lo ocupen.
3. No ceder ni subarrendar el inmueble sin autorización escrita de **EL ARRENDADOR**.
4. Permitir el acceso al inmueble a **EL ARRENDADOR** para revisiones o mantenimientos, previa notificación.
5. **EL ARRENDATARIO** será responsable de gestionar ante las entidades prestadoras de servicios públicos cualquier reclamación relacionada con consumos, facturación o suspensión del servicio por falta de pago.

NOVENA. SERVICIOS PÚBLICOS: A partir de la fecha de entrega del inmueble, el **ARRENDATARIO** asumirá la totalidad de los costos correspondientes a los servicios públicos, incluyendo, pero no limitándose a, agua, energía eléctrica, gas, internet y demás servicios necesarios para su adecuado funcionamiento.

DÉCIMA. MANTENIMIENTO: EL ARRENDATARIO será responsable de los gastos de mantenimiento del inmueble durante la vigencia del contrato

DÉCIMA PRIMERA. DESTINACIÓN Y MODIFICACIONES: El inmueble solo podrá ser utilizado para el propósito descrito en la cláusula primera. Cualquier cambio en la destinación requiere autorización escrita de **EL ARRENDADOR**. Si el **ARRENDATARIO** requiere efectuar modificaciones, ampliaciones o remodelaciones que se adecuan a su uso y goce, las hará por su propia cuenta, siempre y cuando estas a la terminación del contrato, sean retiradas sin menoscabar la estructura inicial del inmueble.

Powered by CamScanner

DÉCIMA SEGUNDA. CLAUSULA PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por **LAS PARTES** en virtud de este contrato, la parte cumplida podrá dar por terminado el contrato. En tal evento, la parte incumplida deberá abonar a la parte cumplida, a título de sanción y como estimación de perjuicio, una indemnización equivalente al valor de dos (2) cánones de arrendamiento vigentes en el momento del incumplimiento. Esta indemnización será exigible por la vía ejecutiva si fuere necesario, con la simple presentación del contrato, sin perjuicio que se reclame una indemnización adicional por los perjuicios que se demuestren y que superen esta suma.

DÉCIMA TERCERA. RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE: Al finalizar el contrato, **EL ARRENDATARIO** deberá entregar el inmueble en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo el desgaste natural por el uso normal. Si hay daños atribuibles a **EL ARRENDATARIO**, deberá repararlos o pagar el valor de la reparación correspondiente.

PARAGRAFO PRIMERO. ACTA DE ENTREGA FINAL Y CONFORMIDAD DEL INMUEBLE: Al momento de la entrega real y material del inmueble, las partes suscribirán un acta de entrega final, en la cual se hará constar la fecha de entrega efectiva del inmueble. En dicho documento, las partes manifestarán su conformidad con el estado en que se entrega el inmueble, conforme al inventario inicial. El acta de entrega final se anexará al presente contrato, y su suscripción tendrá carácter vinculante, constituyendo prueba fehaciente de la entrega conforme a lo pactado por las partes.

DÉCIMA CUARTA. FIRMA DIGITAL. Las partes acuerdan que el presente contrato será suscrito mediante firma digital, conforme a la normativa vigente aplicable. La firma digital conferirá plena validez y fuerza probatoria al contrato, garantizando su autenticidad, integridad y oponibilidad, teniendo los mismos efectos jurídicos que la firma manuscrita.

DÉCIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en el Código Civil y el Código de Comercio de Colombia, así como cualquier otra normatividad aplicable.

DÉCIMA SEXTA. NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS: Para todos los efectos, **LAS PARTES** podrán ser notificadas a través de los siguientes canales:

ARRENDADOR:

- **Correo(s) electrónicos:** juntadeaccioncomunalportones@gmail.com , espero14@gmail.com.
- **Dirección Física 1:** Finca Villa Colombia Vereda Portones.
- **Dirección Física 2:** Junta de Acción Comunal- Vereda Portones vía departamental a Arbeláez.
- **Teléfonos:** 311 2685374 – 3173290622.

ARRENDATARIO:

- **Correos electrónicos:** cyp.arbelaez@gmail.com .

Powered by CamScanner

- **Dirección:** Calle 127 # 14-54 Of.407, Edificio Gradeco Business Plaza, en la ciudad de Bogotá D.C.
- **Teléfonos:** 317 3039580 -317 2916765.

DÉCIMA SÉPTIMA. ANEXOS: Hacen parte integral del presente Contrato los siguientes anexos que se ocupan de los puntos señalados a continuación:

Anexo No. 1. Inventario o Acta de Vecindad del Inmueble.

Anexo No. 2. Contrato de comodato No. 088-2025 suscrito entre la Alcaldía del Municipio de San Bernardo y la Junta de Acción Comunal de Portones.

Anexo No. 3. Acta de entrega Final.

DÉCIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se entenderá perfeccionado con la suscripción del inventario inicial o acta de vecindad, documento en el que se dejará constancia del estado del inmueble al momento de la entrega, así como con la firma de las partes intervinientes, quienes con su suscripción expresan su consentimiento libre e informado respecto de las obligaciones y derechos aquí pactados.

Para constancia de lo anterior se suscribe el presente contrato en dos ejemplares, a los siete (07) días del mes de abril de 2025.

ARRENDADOR:

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PORTONES
NIT: No. 800.001.209-9
R. LEGAL: MARÍA ESPERANZA GÓMEZ QUINTERO
C.C. No. 41.616.149 de Bogotá D.C.

ARRENDATARIO:

DIEGO JAVIER MONROY REY
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM S.A
NIT: 830.108.910 - 4

CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA
NIT: No.830.108.910-4
R. LEGAL: DIEGO JAVIER MONROY REY
C.C. No. 79.914.574 de Bogotá D.C.

Powered by CamScanner

Anexo 8. Consumo de combustible

C&P	**CONTROL DE CONSUMO DE COMBUSTIBLES**	CÓDIGO: FOR-AMB-013 Versión: 1 Fecha: 02/05/2025

No. de Contrato	ICCU- CTO- 789 DE 2024
Objeto de Contrato	MEJORAMIENTO DE LA VÍA LA SHELL – ARBELÁEZ – SAN BERNARDO, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA CONVENIO INVIAS 5095 DE 2023
Contratista	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA

Equipo	**Tipo de fuente**	**Tipo de Combustible**	**Consumo de Combustible (Gal)**	**FECHA**
RETROEXCAVADORA	FIJA	ACPM	50,00	27/08/2025
CAMABAJA	FIJA	ACPM	20,30	27/08/2025
VOLQUETA	FIJA	ACPM	31,80	27/08/2025
RETROEXCAVADORA	FIJA	ACPM	70,00	27/08/2025
TOTAL			**172,10**	

BRIO

ECODIESEL

BIOMAX

JOHN ALEXANDER MELO ARÉVALO
NIT. 79.135.011-9
COMBUSTIBLES A DOMICILIO
Carrera 71 D 12-85 Bogotá - Tel 310 569 9263

Nº 2042

Cliente: C y P	C.C. o NIT Boyaca
Placa - Dirección T/TA Chi 2004	Fecha: 27-9-25

Concepto	Cantidad En Galones o Unidades	Precio	Total
Biodiesel			50.J
Gasolina			
Flete			
Otros			
Total			50.J

Recibido por:	OBSERVACIONES	Entregado por:
Soms 1432415		
C.C.		C.C.

BRIO

ECODIESEL

BIOMAX

JOHN ALEXANDER MELO ARÉVALO
NIT. 79.135.011-9
COMBUSTIBLES A DOMICILIO
Carrera 71 D 12-85 Bogotá - Tel 310 569 9263

Nº 2038

Cliente: C y P	C.C. o NIT Baya
Placa - Dirección GRUA 52v 23I	Fecha: 27 - 8 - 25

Concepto	Cantidad En Galones o Unidades	Precio	Total
Biodiesel			20.3
Gasolina			
Flete			
Otros			
Total			20.3

Recibido por:	OBSERVACIONES	Entregado por:
C.C.		C.C.

BRIO ECODIESEL BIOMAX

JOHN ALEXANDER MELO ARÉVALO
NIT. 79.135.011-9
COMBUSTIBLES A DOMICILIO
Carrera 71 D 12-85 Bogotá - Tel 310 569 9263

Nº 2037

Cliente: SYP	C.C. o NIT Boyaco
Placa - Dirección Pajarito Komatsu	Fecha: 27-8-25

Concepto	Cantidad En Galones o Unidades	Precio	Total
Biodiesel			700
Gasolina			
Flete			
Otros			
Total			70.0

Recibido por:	OBSERVACIONES	Entregado por:
79.806.851		
C.C.		C.C. 74

BRIO

ECODIESEL

BIOMAX

JOHN ALEXANDER MELO ARÉVALO
NIT. 79.135.011-9
COMBUSTIBLES A DOMICILIO
Carrera 71 D 12-85 Bogotá - Tel 310 569 9263

Nº 2035

Cliente: C y P	C.C. o NIT
Placa - Dirección Volkswagen VFH698	Fecha: 27-8-25

Concepto	Cantidad En Galones o Unidades	Precio	Total
Biodiesel			B1.8
Gasolina			
Flete			
Otros			
Total			B1.8

Recibido por:

C.C.

OBSERVACIONES

Entregado por:

C.C.

Anexo 9. Inspección de kit de derrames

C&P	**INSPECCION DE KITS DE DERRAMES**	Código: FOR-AMB-010 Fecha: 02/05/2025 Versión: 01

Objetivo: Identificar los agentes de riesgos que enfrentan los trabajadores de CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS AM SA en sus actividades cotidianas, mediante inspecciones periódicas a las áreas, frentes de trabajo y equipos en general.

TRAMO 1	**TRAMO 4**

TRAMO: SAN BERNARDO- PORTONES

FECHA DE ELABORACIÓN:

20	8	2025
DIA	MES	AÑO

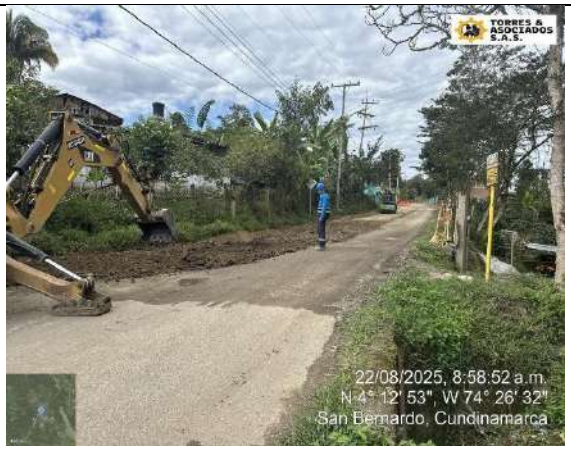
COMPONENTE	ELEMENTOS	Cantidad	SI	NO	Cantidad Identificada	OBSERVACIONES
KIT CONTROL DE DERRAMES 	Absorbente granulado multipropósito x kg	1	X		1	
	Barrera absorbente oleofilica 7.5 cm x 1.20 m	1	X		1	
	Cepillo de mano	1	X		1	
	Bolsa roja	2	X		2	
	Chaleco reglamentario con doble banda reflectiva	1	X		1	
	Cinta señalización (Peligro no pase)	1	X		1	
	Desengrasante certificado	1	X		1	
	Par de Guantes	1	X		1	
	Gafas de seguridad resol. ANSI z87.1 certificadas	1	X		1	
	Linterna luz de tipo LED o Dinamo	1	X		1	
	Masilla Epoxica pequeña	1	X		1	
	Paños absorbentes oleofilica 50x40 cm	5	X		5	
	Recogedor de mano plástico Anti chispa	1	X		1	
	Tapabocas sencillo	1	X		1	
	Morral con medidas 26 alto * 32 de largo * 17 ancho	1	X		1	

ACCIONES DE MEJORA

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	RESPONSABLE	FECHA

Anexo 10. Registro Fotográfico

Anexo 10. Registro Fotográfico

Registro Fotográfico	
Demolición concreto vía existente.	
	
	

Material Granular filtrante	
	

Manejo integral de residuos sólidos	
	

Control limpieza de vías





Disposición de RCD

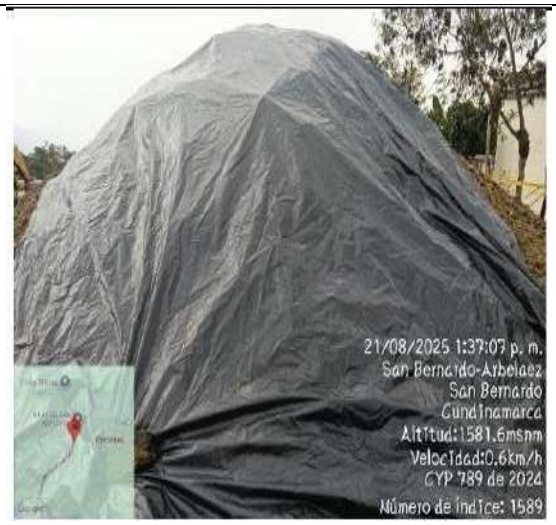








Cubrimiento del material





Cerramiento perimetral individuos arbóreos





Alquiler de baños

